



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO



FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIOS

ESCUELA DE CONTABILIDAD y TRIBUTACION

Tesis

**Propuesta De Programa: Cultura Tributaria Al Contribuyente Para
Incrementar La Recaudación Del Impuesto Predial En
Municipalidad Provincial De Jaén, 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA
PÚBLICA**

Autor

Bach. Vargas Salvador Lesli

Asesor:

Mg. Lino Javier Vega Díaz.

Codigo ORCID 0000-0002-4561-831X

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Desarrollo Sostenible, Emprendimiento y Responsabilidad Social: TRIBUTACION

Jaén, Perú.2021

Índice de contenidos

Índice de tablas	iii
Índice de Figuras	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. DESARROLLO.	4
III. Metodología	18
3. 1. Tipo de investigación	18
3. 2. Diseño de la investigación	18
3. 3. Variables de estudio:	19
3. 4. Población muestra y muestreo.	22
3. 5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3. 6. Procedimiento de recolección de datos e informaciones.....	25
3. 7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.	25
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	27
V. Conclusiones	59
VI. Recomendaciones	60
Referencias	61
ANEXOS1	

Índice de tablas

Tabla 1. Sexo de los Contribuyentes.....	27
Tabla 2. Edad los contribuyentes.	27
Tabla 3. Nivel de instrucción	29
Tabla 4 Conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias.	30
Tabla 5 Quién paga los impuestos municipales.	31
Tabla 6 Quién paga los impuestos municipales.	32
Tabla 7. sí se ha retrasado alguna vez en el pago de sus impuestos municipales.....	33
Tabla 8. cuál fue el motivo de su atraso en el pago de sus impuestos municipales.....	34
Tabla 9. Preferencia para el pago de sus tributos.	35
Tabla 10. Percepción del uso del dinero que se paga por impuestos municipales.	36
Tabla 11. Percepción en la preocupación por la aplicación de estrategias que incrementen la recaudación de los impuestos municipales.	37
Tabla 12. Índices de recaudación de los impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Jaén.(2015-2020)	39
Tabla 13 <i>Presupuesto de Programa de Charlas</i>	46
Tabla 14 <i>Cronograma de Actividades</i>	46

Índice de Figuras

Figura 1. Sexo de los contribuyentes.	27
Figura 2. Edad los contribuyentes.	28
Figura 3. Nivel de instrucción.	29
Figura 4. Conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias.	30
Figura 5. Quién paga los impuestos municipales.	31
Figura 6. Por qué pagarías impuestos municipales.	32
Figura 7. Sí se ha retrasado alguna vez en el pago de sus impuestos municipales.	33
Figura 8. Cuál fue el motivo de su atraso en el pago de sus impuestos municipales.	34
Figura 9. preferencia para el pago de sus tributos.	35
Figura 10. Percepción del uso del dinero que se paga por impuestos municipales.	36
Figura 11. Percepción en la preocupación por la aplicación de estrategias que incrementen la recaudación de los impuestos municipales.	37

Resumen

El objetivo de este estudio fue investigar cómo la tributación inmobiliaria se ve afectada por la falta de cultura tributaria en la ciudad Tributaria de Jaén. El objetivo general es proponer a los contribuyentes un plan de cultura tributaria para incrementar la tasa del impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén para el año 2021. En función del tipo de investigación, el grado de descripción como correlación, los métodos utilizados, para efectos comparativos y estadísticos la población fue de 9196 contribuyentes registrados en el sistema de recaudación de impuestos de Jaén y se seleccionó una muestra de 369 contribuyentes de forma aleatoria simple. método de muestreo. Bajo nivel de cultura tributaria, falta de comprensión de las normas tributarias, control y supervisión ineficaces de las obligaciones tributarias por parte de las autoridades tributarias, falta de conciencia tributaria, poco claro a dónde va el gasto público, también en el Durante mi investigación actual, estoy realizando un programa de capacitación para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes.

Palabra Claves: Cultura Tributaria, Recaudación del impuesto predial.

Abstract

The objective of this study was to investigate how real estate taxation is affected by the tax culture of the Tax Agency of Jaén. The general objective is to propose to taxpayers a tax culture plan to increase the property tax rate of Jaén for the year 2021. Depending on the type of investigation, the degree of description as correlation, the methods used, for comparative purposes and Statistics The population was 9196 taxpayers registered in the tax collection system of Jaén and a sample of 369 taxpayers was selected in a simple random way. sampling method. Low level of tax culture, lack of understanding of tax regulations, ineffective control and supervision of tax obligations by tax authorities, lack of tax awareness, unclear where public spending is going, also in the During my current research , I am conducting a training program to improve the tax culture of taxpayers.

Keywords: Tax Culture, Property Tax Collection.

I. INTRODUCCIÓN.

Importancia y Actualidad, El impuesto predial en el Perú es muy importante para fortalecer las finanzas locales, es la principal fuente de disponibilidad de costos por el impuesto y la mayoría de las remesas son condicionales, sin embargo no podemos ignorar la reacción positiva de los contribuyentes por su aporte al cumplimiento tributario y por ende Inversión local y servicios de calidad prestados.

Realidad Problemática: Las ciudades tienen un gran problema de falta de recursos económicos, por lo que nuestros ciudadanos están obligados a pagar impuestos al pueblo peruano para poder ser compensados por su trabajo y prestaciones sociales. Los impuestos en el Perú son recaudados por municipios de manera diferente en cantones y provincias, lo que significa que la recaudación de impuestos ayuda a brindar mejores servicios a la comunidad, la comunidad no cumple con sus obligaciones tributarias porque no ven el reflejo del uso de su dinero, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la comunidad. **En el Contexto**

Internacional: De acuerdo con **Martínez (2019)**, México vive una crisis democrática que afecta los ingresos del gobierno ya que muchos ciudadanos no cumplen con sus obligaciones con el estado, como es el caso de los contribuyentes del gobierno local en Tijuana, solo el 57% cumple con el impuesto predial y el 47% no ha pagado contribuciones durante al menos cinco años. Así mismo, **Berrio (2018)** señaló que Colombia, A pesar de las estrictas leyes fiscales, las tasas de morosidad siguen siendo altas, ya que el 17 % de los contribuyentes de Medellín deben impuestos sobre la propiedad y algunos incluso retrasan los pagos a plazos debido a una gran deuda. El aumento de impuestos de 2018 en Chile en un 16% es favorable, pero también debido a los mayores precios del cobre y los impuestos corporativos. **(El Economista, 2019)**. **En el Contexto Nacional:** **Segura & Cayao (2017)** en su tesis “causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016”. En esta tesis segura nos dice que el principal problema de la delincuencia en el impuesto predial se origina por factores económicos, sociales y culturales, debido al alto índice delictivo en las ciudades, la principal causa del problema anterior es que los contribuyentes no cuentan con los ingresos suficientes para cubrir los pagos previstos en el convenio, es una obligación que tienen que cumplir para este fin, que obliga a los municipios

a orientar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos, para que mejoren la cultura tributaria y deje de ser un problema para las ciudades. **A nivel local, Pérez y Ruiz (2017).** Estudió los estímulos feudatarios y la percepción del gravamen territorial en el gobierno local de Jaén, periodo 2017. Su objeto fue describir la correlación de los estímulos feudatarios y la percepción del gravamen territorial en el gobierno local de Jaén, periodo 2017. De tipo correlacional. Se utilizó como población a todos los pobladores de la provincia de Jaén, remonta a un total de 20,287 sujetos pasivos y la muestra de la presente investigación fue intencional de 337 sujetos pasivos. Siendo la conclusión obtenida que, si incentivamos tributariamente a los contribuyentes, el nivel de percepción del gravamen territorial se incrementará. **Problema General:** ¿En qué medida la propuesta de un Programa de Cultura Tributaria al contribuyente, incrementará la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén? **Problemas Específicos:** 1.- ¿Cuáles son los índices de recaudación de impuesto predial de la municipalidad provincial de Jaén? 2.- ¿Qué factores influyen en la recaudación de impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén? 3.- ¿Cómo un Programa de cultura tributaria al contribuyente, incrementará la recaudación de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén? **Justificación:** Los impuestos y los fondos comunitarios se pagan a los gobiernos estatales o locales y se reembolsan en forma de obras o servicios públicos. Sin embargo, no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación y algunos toman medidas ilegales y evaden impuestos. La razón de esto es la falta de conciencia fiscal y la evasión fiscal y es a menudo aceptada por la sociedad peruana. **Objetivos General:** Propuesta de un Programa de Cultura Tributaria al Contribuyente para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2021. **Objetivos Específicos:** 1.- Determinar los índices de recaudación de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén. 2.- Identificar los factores que influyen en la recaudación de impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén. 3.- Diseñar un Programa de cultura tributaria al contribuyente para incrementar la recaudación de impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén. **Hipótesis General:** Influye de manera positiva la Propuesta de un Programa de Cultura Tributaria al Contribuyente para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2021. **Hipótesis Específicas:** 1.- La

adecuada determinación de los índices de recaudación favorece en la recaudación de impuesto predial de la municipalidad provincial de Jaén. 2.- Los factores que influyen en la recaudación de impuesto predial de la municipalidad provincial de Jaén son: estudio, conciencia y cumplimiento tributario. 3.- El diseño de una Propuesta de un Programa de cultura tributaria al contribuyente incrementará la recaudación de impuesto predial de la municipalidad provincial de Jaén.

II. DESARROLLO.

Marco Teórico

A nivel internacional encontramos a:

(**Yanguas Navarro, 2017**) en su investigación titulada “Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz”. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz – Bolivia. Plasmó como objetivo general evaluar la incidencia de la recaudación por impuesto a la propiedad de bienes inmuebles sobre el desarrollo económico social del Municipio de La Paz. El trabajo se fundamenta en el método hipotético – deductivo, y nivel descriptivo. Se utilizó la técnica de análisis documental. El autor encuentra que una mayor expropiación permite una mayor independencia fiscal y una mayor expropiación de recursos privados permite una mejor planificación a largo plazo. La contribución del trabajo anterior fue para el estudio del impuesto a la propiedad y su impacto en los esfuerzos de desarrollo urbano urbano, de esta forma un individuo puede planificar a largo plazo.

(**Camacho Gavilan & Patarroyo Coronado, 2017**) en su tesis titulada Cultura tributaria en Colombia, para optar el grado de contador público en la Universidad Minuto de Dios; cuyo objetivo fue evaluar el perfil que cumple el rol de contribuyente ante la educación tributaria en la Ciudad de Colombia. La investigación fue de tipo exploratoria y con un enfoque cualitativo. La investigación fue de tipo exploratoria y con un enfoque cualitativo. La principal técnica de recolección fue el análisis documental, ya que el estudio carece de población y muestra. Las investigaciones indican que la cultura tributaria de Colombia es un importante motor de desarrollo social, económico, político y cultural; la imagen de los contribuyentes debe orientarse hacia el desarrollo de valores cívicos y morales; Los contribuyentes pueden mejorar participando activamente en los programas de educación cultural fiscal del gobierno. El estudio recomienda promover el aprendizaje de los contribuyentes en las escuelas, promover el valor de la responsabilidad ciudadana frente a las responsabilidades de los adultos y profundizar en el desarrollo del contribuyente colombiano, ya que el estudio solo muestra la parte teórica.

A nivel nacional encontramos a:

(Ortega Huisa, 2017). *Cultura Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Provincial De Puno, Periodos 2014-2015*, lo hizo para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano. En la ciudad de Puno, Perú. Llegó a las siguientes conclusiones: que estar educado en todos los niveles no garantiza la implementación de la cultura tributaria, ya que la cultura tributaria es el comportamiento de los contribuyentes para recaudar y administrar los impuestos, por lo que la cultura tributaria es un factor importante en el cumplimiento, las declaraciones y los porcentajes se dan como eventos negativos. El impuesto predial recaudado en la provincia de Puno es bajo por no tener que pagar impuestos en meses de impuestos más bajos debido a la desgravación fiscal, ya que en 2014 los trimestres predominantes dominaron el primero y el tercero con un 26% y en 2015 el cuarto trimestre dominó al 38%, lo que sugiere que en la mayoría de los casos los contribuyentes esperan hasta el último minuto para pagar sus impuestos y muchos de los contribuyentes simplemente no pagan el impuesto a la propiedad. También muestra que del total de contribuyentes registrados por la Administración Tributaria Provincial de Puno en 2014 y 2015, 14,723 contribuyentes fueron registrados en 2014, 54 % pagó el impuesto predial, y de 16,270 contribuyentes registrados solo el 45% en 2015 estaba pagando el impuesto. esto se refleja en tasas de recaudación bajas en comparación con el 100%, por lo tanto, la Administración Provincial de Puno muestra un nivel bajo, lo que se relaciona con la falta de cultura tributaria entre los contribuyentes. El análisis general concluye que como se destaca en el análisis de tablas y gráficos observado anteriormente, la cultura tributaria de los contribuyentes del gobierno de Puno afecta negativamente la recaudación del impuesto predial. Para incrementar la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial, se han propuesto alternativas de solución que toman en cuenta el valor, responsabilidad y actitud del pago del impuesto predial en la provincia de Puno.

(De la Cruz Soto, 2017). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017*, lo hizo para obtener el título profesional de Licenciado en Administración de la Universidad Peruana Los Andes. En la ciudad de Satipo, Perú. Se llegó a las siguientes conclusiones: La cultura tributaria tiene un impacto

significativo en la recaudación del impuesto predial en la subadministración obligatoria de Satipo, tal como lo refleja la prueba estadística “Kendall” = 0.498 y $\alpha = 0.05$, la cual muestra una correlación significativa y una relación positiva, indicando que la variable independiente tiene un efecto significativo en la variable dependiente tiene una gran influencia. Mientras que el 57,92% de la población seguía teniendo una visión positiva de la necesidad de aumentar la conciencia tributaria para aumentar los activos fiscales, la ciudad de Satipo no identificó la conciencia tributaria como una variable importante en la declaración de sus objetivos de gestión. Los mecanismos de aplicación, como la aplicación de la propiedad, reforzarán aún más la relación entre los ciudadanos y las ciudades en el futuro. Antes de que los contribuyentes 50.82 fueran positivos con sus impuestos, la gente empezó a sufrir el mecanismo coercitivo que seguían los subalternos de la comunidad provincial de Satipo para aumentar la recaudación de impuestos. Esto ayuda a aumentar la recaudación del impuesto predial en la Provincia de Satipo. Los resultados muestran que el 62,30% de la población tiene una comprensión positiva del conocimiento tributario de los contribuyentes, pero aún así el 81,42% cree que existe una infracción y son sancionados por no cumplir con sus obligaciones tributarias y, de ser así, cuánto afecta el conocimiento a la propiedad. recaudación de impuestos.

A nivel local encontramos a:

(Quispe Portocarrero, 2021). En su tesis “*Nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes del Centro de Abasto Mercado Modelo para reducir la Informalidad Bagua Grande 2020*”, para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Señor de Sipán, cuyo objetivo fue determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de Bagua siendo la investigación descriptiva y de diseño no experimental. La autora concluye: que el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de Bagua es baja porque saben poco de impuestos y desconocen los requisitos y condiciones tributarias involucradas. Lo que lleva a la falta de cultura fiscal de estos empresarios es su falta de conocimiento fiscal e incentivos fiscales, ya que el 45% cree que sus gobernantes son corruptos, imponen impuestos demasiado altos y no quieren pagarlos. No genera ningún beneficio.

(Cardenas Figueroa, 2017) en su tesis titulada *Propuesta de SAT para incrementar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Cutervo – 2016* para optar el grado de doctor en gestión pública y gobernabilidad en la Universidad Cesar Vallejo; cuyo objetivo fue plantear la propuesta de SAT para lograr desarrollar el recaudamiento del Impuesto Predial dentro del Municipio Provincial de Cutervo. La investigación fue de tipo descriptivo y propositivo, con un diseño no experimental, donde la población y la muestra estuvieron integrada por 36 trabajadores nombrados de la Municipalidad Provincial de Cutervo, y donde la principal técnica e instrumento de recolección fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que hay una clara falta de comprensión de los indicadores establecidos por las personas designadas por el gobierno de la ciudad; los designados por la ciudad tienen restricciones sobre la difusión de información sobre la fecha de impuestos; las ciudades administradas centralmente tienen deficiencias en la recaudación de impuestos sobre la propiedad; los municipios no adoptan estrategias apropiadas para facilitar la recaudación de los impuestos prediales. El estudio recomienda capacitar en derecho tributario a los administradores designados, actualizar las herramientas tecnológicas disponibles para las ciudades e implementar medidas preventivas para garantizar el cobro de deudas pendientes, y visitar a los delincuentes fiscales en los centros de trabajo y residencias.

Bases Teóricas:

Base teórica para variable Cultura Tributaria:

Definiciones.

García (2017) Manifiesta que:

La cultura tributaria es la base de los ingresos y el apoyo del Estado. Esta cultura contiene un conjunto de valores, creencias y actitudes que la sociedad comparte con respecto al cumplimiento y la tributación. Esto va de la mano con la confianza en el gobierno.

(Solórzano, 2018) sostiene que: la cultura tributaria es un conjunto de conocimientos y recopilación de información sobre temas tributarios en un país determinado, así como sobre las actitudes, costumbres y estándares de la sociedad hacia los impuestos.

Estrada (2014) sostiene que *“Por cultura tributaria entendemos el conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación”*. <https://acortar.link/3H5Mlv>

Objetivo de la cultura tributaria

Sinay (2015) el propósito de una cultura tributaria es crear una base para que los ciudadanos actúen voluntariamente para pagar impuestos y construir en ellos una actitud responsable que no quieran eludir.

Dimensiones de la cultura tributaria:

Educación tributaria

(Huerta y Ruiz, 2015) demuestra la necesidad de colaborar con maestros y estudiantes de 1° a 5° grado de escuelas intermedias a nivel nacional para formar una actitud positiva hacia los impuestos.

Conciencia tributaria.

(Sinay, 2015) La conciencia tributaria: es aquella que supedita a los contribuyentes, a estar en contra o a favor de aportar con los ingresos públicos al Estado.

Cumplimiento tributario.

Solórzano (2018) menciona que: el cumplimiento tributario voluntario con moral tributaria, conformado por una sola variable denominada tolerancia al fraude, reflejada en aspectos de valía personal y motivación intrínseca; alto riesgo y mayor vulnerabilidad a las sanciones, independientemente de la gravedad de la falta tributaria. <https://acortar.link/oh2Jyg>

Importancia de la cultura tributaria:

(Amasifuen, 2015) La cultura tributaria es importante porque las entidades que forman parte de la sociedad y están sujetas al proceso tributario deben tener la autoridad suficiente para cumplir con su obligación constitucional de contribuir al estado y revelar las razones por las cuales pagan impuestos, por ejemplo, proporcionando al estado con eficiencia eficiente y recursos para los servicios públicos.

Base teórica sobre variable Impuesto predial:

Definiciones.

“Se considera como un impuesto de regularidad anual y grava el importe de los predios urbanos o rústicos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.19).

El MEF (2014) indica que:

El artículo 8 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, establece que impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos; y se entiende como predio los terrenos, incluso los ganados al mar, ríos y otros, y las edificaciones fijas y permanentes que forman parte de él, y que no pueden ser separados sin alterar o destruir la edificación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.33).

Dimensiones de impuesto predial.

Pedio urbano:

El MEF (2014) indica que:

Se consideran propiedad de la ciudad, y para los asentamientos en la ciudad, su construcción y el calendario exacto de adiciones y sobrevivientes cuyos cuerpos están anclados al suelo o cimientos y no pueden separarse sin alterar o destruir el valor del edificio y la propiedad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.34)

Pedio rustico:

El MEF (2014) indica que:

Se consideran suelos rústicos los destinados a la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la protección y los suelos no urbanizados para estos fines pero aún no acondicionados para el uso urbano, siempre que la condición sea que el suelo se encuentre dentro del perímetro de urbanización no controlada. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.34)

Importancia del impuesto predial.

(Quispe, J.; Roque, C.; Aguilar, S. 2021) Su importancia radica en el pago de impuestos locales para el desarrollo dinámico de los municipios locales y en la satisfacción de las necesidades existentes de los habitantes a través de acciones y/o actividades obligatorias.

Pago del impuesto predial

(MEF, 2014)- Esto se puede hacer con efectivo de forma fragmentaria. Sin embargo, si el contribuyente decide pagar en efectivo, deberá hacerlo antes del último día hábil de febrero.

(MEF, 2014). Sin embargo, si el contribuyente opta por pagar a plazos, deberá pagar el 25% del monto total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

(MEF, 2014). En caso de transferencia de título, el vendedor está obligado a pagar el monto total del impuesto diferido a más tardar el último día hábil del mes siguiente.

deducciones del impuesto predial:

El MEF (2014) argumenta que en el impuesto predial existen 4 tipos de deducción, cuyo fin es reducir la base imponible y monto del impuesto:

Deducción aplicable a predios rústicos

Los inmuebles rústicos destinados a actividades agropecuarias tienen derecho a una reducción del 50% de la base imponible del impuesto predial, salvo que la propiedad forme parte del régimen tarifario básico municipal. (MEF, 2014)

Deducción aplicable a predios urbanos

Los inmuebles de la ciudad equipados con aviónica disfrutarán de una reducción del 50% en la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles, siempre que se utilicen exclusivamente para este fin. (MEF, 2014)

Deducción aplicable a pensionistas

El MEF (2014) Acreditar que el jubilado está exento del impuesto predial si es dueño de un inmueble, su patrimonio se utiliza únicamente para fines residenciales y su ingreso bruto no excede el valor de la UIT.

La deducción del impuesto predial para pensionistas, es un monto fijo y puede llegar a tener un valor de 50 UIT. (MEF, 2014)

Enfoques conceptuales:

Contribuyente.

Según Alata (2016), define al contribuyente como aquella persona considerado como deudor, donde se realiza la acción que genera las obligaciones tributarias.

Cultura.

Según la Real Academia Española, (2021) “conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar un juicio crítico” <https://dle.rae.es/cultura?m=form>

Cultura tributaria.

Para Alata (2016), cada ciudadano como parte de la sociedad debe ser consciente y saber que debe existir una cultura tributaria para desarrollar y desempeñar sus funciones públicas.

Impuesto.

Alata (2016), la definición de impuesto es un pago de responsabilidad, no necesariamente resulta en que el estado tenga que proporcionar al contribuyente, como lo exige la ley.

Impuesto predial.

Morales (2009), Procede de los derechos de propiedad de los inmuebles urbanos y rústicos, que pueden ser edificios, terrenos y objetos permanentes permanentes de los mismos, que no pueden separarse sin alteración, destrucción o destrucción del evento de construcción.

Tributo.

El tributo lo define Burga (2015), Como canon que el pueblo está obligado a pagar al Estado, se considera explotación ganadera y servirá de obra pública para el Estado, que puede dividirse en tasas de recaudación, donación e impuestos..

Recaudación.

Para Alata (2016), Se define como un impuesto o tasa cobrada por una determinada organización a un contribuyente. Hay una serie de costos asociados a la recogida, que deben tenerse en cuenta a la hora de calcular el importe neto del mismo.

Predios

Soria, (2007) Se considera predio a la tierra, incluida la tierra recuperada de los océanos, ríos y otros cursos de agua y las estructuras fijas y permanentes que

forman parte integral de esa tierra y son inseparables sin alteración, cambio, daño o destrucción de la propiedad. (p,92)

Concepto de evasión tributaria

“sustraerse al pago de un tributo que se adeuda” en forma dolosa(intencional) o culposa (negligencia)”. (Sunat, 2010, p.13)

Alcaldía

“Manifiesta que la alcaldía, es un órgano ejecutivo del gobierno local. El representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad es el Alcalde.” (Soria, 2007, p.17)

Municipio

“Territorio que comprende no solo el espacio geográfico en el que se sienta la jurisdicción municipal, sino también las personas que viven en el mismo, los actores sociales y económicos, sus instituciones, cultura y potencialidades”. (Soria, 2007, p.76)

Área de rentas

El director del área de rentas de la entidad o quien haga sus veces deberá brindar la información sobre el registro de contribuyentes, así como el control actualizado de sus cuentas corrientes por tipo de tributos, estudio del grado de morosidad de los mismos, entre otros que le corresponda. (Alfaro,2013, p.34)

DATOS Y HALLAZGOS MAS IMPORTANTES Y RELEVANTES

Marco Normativo.

MEF (2014), Expresó que a través de este marco organizativo, el Estado Comunal conferirá el derecho de recaudar y recaudar impuestos, regalías y contribuciones, de la misma forma que la Comuna podrá crear, modificar y cancelar pagos, tasas, regalías o concesiones, dentro de su jurisdicción, y en la medida prevista por la ley.

Atención al contribuyente.

MEF (2014), Reitera que un servicio al contribuyente es el conjunto de actividades que realizan las autoridades fiscales municipales para atender las solicitudes de información, orientación y asistencia que necesitan para cumplir con sus obligaciones tributarias. por su cuenta, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- Satisfacción
- Orientación adecuada
- Colaboración para el cumplimiento de obligaciones
- Registro de datos de los contribuyentes

Fiscalización.

MEF (2014), Mencionó que la auditoría fiscal tiene como principal objetivo aumentar la recaudación de impuestos locales y ampliar la base tributaria. También pretende aumentar la conciencia cultural o tributaria de las personas, ya que el conocimiento tributario se concentra básicamente en el sistema tributario administrado por el gobierno central. Finalmente, cuando todo el trabajo tributario se ha realizado sobre los contribuyentes registrados, la auditoría es de particular importancia ya que se ve como una forma de garantizar un aumento constante de los impuestos a lo largo del tiempo. Por lo tanto, creemos que el gobierno de la ciudad debe tener un equipo dedicado para llevar a cabo la función de monitoreo, aunque no es necesario tener una unidad organizativa responsable de esta tarea.

Las facultades tributarias con que cuenta son:

Facultad de Recaudación. - Esta facultad está en el seno de toda autoridad tributaria y tiene por objeto promover el pago de las obligaciones tributarias, tanto voluntarias (pre coactiva) como obligatorias (coactiva). El ejercicio de este derecho implica establecer actividades de recaudación en función de la situación del contribuyente, teniendo en cuenta el estado de la deuda, la antigüedad de la misma o la naturaleza del contribuyente (segmentación de cartera).

Facultad de Determinación y Fiscalización. - Aunque TC considera esta división como una sola división, en la práctica a menudo se trata como dos divisiones separadas. En primer lugar, el poder de decisión es la capacidad del ejecutivo para determinar la ocurrencia de eventos tributarios generadores de impuestos -en el caso de los municipios, por ejemplo, los impuestos sobre la propiedad- y calcular las obligaciones tributarias. Por lo general, los arreglos fiscales se realizan en áreas como el servicio al cliente, los servicios al contribuyente o el registro. La fiscalización incluye verificar y verificar que los contribuyentes estén cumpliendo con sus obligaciones tributarias, por ejemplo revisando declaraciones juradas o incidentes registrados no declarados. Como resultado de la auditoría, en caso de subestimación o sobrecontrol, se emitirá una nueva decisión.

Facultad Sancionadora. - Las facultades sancionadoras tienen por objeto desalentar y regular la conducta de los contribuyentes y desalentar los actos que violen las obligaciones formales. El uso de este poder está relacionado con la estrategia de recolección que quieras implementar. Como regla general, las mejores sanciones no imponen una carga indebida a los contribuyentes y evitan el incumplimiento de normas desproporcionadas a las sanciones.

Cobranza.

MEF (2014) La recaudación de impuestos tiene como objetivo aumentar la recaudación de impuestos y la base imponible, maximizar el cumplimiento tributario, fortalecer la cultura tributaria de las personas y, en última instancia, crear una percepción de mayor riesgo para los contribuyentes fallecidos cuando dependen del uso eficiente de los recursos. Independientemente del modelo de administración tributaria que adopte el ayuntamiento, además de contar con un grupo dedicado a desarrollar la función de recaudación general, es diferente al responsable de la recaudación obligatoria.

En cuanto a los derechos de recaudación, las autoridades fiscales locales tienen la facultad de administrar la recaudación de determinados impuestos, según el condado o la provincia.

Promoción de los incentivos tributarios.

MEF (2014). Al promover la desgravación fiscal, se pretende dar a conocer los beneficios que recibirán los individuos, y así incentivarlos a cumplir con sus obligaciones existentes, por lo que es necesario seleccionar diferentes grupos de personas entre sí y determinar qué categorías se resolverán luego de la evaluación del programa. . Beneficios que ofrece el programa, Hay cinco factores clave a considerar en la promoción del programa, tales como el reparto de la deuda, la provisión de un medio de pago, los descuentos administrativos, los descuentos fiscales y los anticipos, todo según cada caso.

Fraccionamiento de deuda.

MEF (2014). La amortización de la deuda es una forma efectiva de recaudar impuestos, lo que le permite evitarlos, ya que afectará directamente el desarrollo posterior de la población y las regiones

Descuentos administrativos.

MEF (2014). Este es un importante beneficio de sanción administrativa y no se aplica a los contribuyentes que se beneficiarían de una reducción del 50 % en los

pagos dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de terminación establecida en las normas y sanciones aplicables.

Descuentos tributarios.

MEF (2014). Estas bonificaciones podrán ser comunicadas al moroso con antelación o llamando al moroso para que posteriormente se le aplique la reducción fiscal correspondiente, de común acuerdo por ambas parte

Descuentos por adelanto de pago.

MEF (2014). El descuento por amortización anticipada aplica para todos, siempre que el pago se realice primero, es decir, se cancele antes de la fecha indicada según el calendario marcado por la entidad, se aplicará el descuento.

Campañas de orientación.

MEF (2014). Las campañas de orientación que puedan ponerse a disposición del público deben ir precedidas de información sobre el objetivo principal, y en tales campañas, el público debe estar preparado para hacer lo que debe hacer para remediar el incumplimiento de su obligación de proporcionar beneficios beneficiosos.

Campañas de promociones de descuentos.

MEF (2014). Una promoción de descuento es esencialmente una estrategia que las organizaciones deben implementar para alentar a las personas a cumplir con sus compromisos de esta manera, y estas acciones deben tomarse luego de que el programa de incentivos mejore-

Cultura tributaria y cómo influye en el impuesto predial.

Según Begazo (2016) En su trabajo titulado “Cumplimiento de la Obligación Tributaria Predial y su Relación con los Niveles de Tributación de la Ciudad de Alto Alianza 2014” tiene como objetivo: establecer la relación que existe entre la ejecución de la obligación tributaria ejecución Alto de la Alianza 2014 Comparación de tasas impositivas y recaudación de activos inmobiliarios por condados y ciudades, como estudio descriptivo y de diseño no experimental relacionado, se concluye que existe una relación significativa entre el cumplimiento de la ciudad con las Obligaciones del Impuesto Predial 2014 Alto de la Alianza y la tasa del impuesto y: El nivel de cumplimiento por el municipio Alto de la Alianza con las obligaciones Oficialmente en Impuestos a la propiedad en 2014, 48% es normal, ya que la obligación de declaración se encuentra en gran parte incumplida. Entos necesitaba pagar impuestos.

III. Metodología

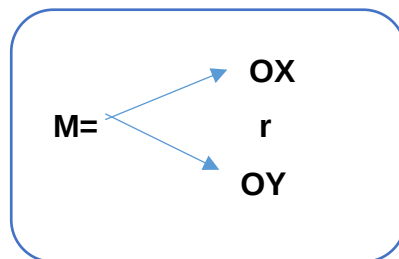
3. 1. Tipo de investigación.

Según su naturaleza, se trata de un estudio de enfoque cuantitativo, ya que las variables de estudio fueron analizadas a través de la recolección de datos. En tal sentido, Hernández y Mendoza (2018) señalan que el enfoque cuantitativo tiene como objetivo medir las variables a través del análisis estadístico.

3. 2. Diseño de la investigación.

El presente estudio es de diseño no experimental, ya que es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Según **Hernández, Fernández y Baptista (2014)**.

Se presenta así:



DONDE:

M: Muestra

OX: Estrategias Tributarias (V1)

OY: Recaudación del impuesto predial (V2)

r: Relación entre Variables

3. 3. Variables de estudio:

VARIABLE INDEPENDIENTE: Cultura Tributaria.

DEFINICION CONCEPTUAL

Roca, Carolina. (2008, pág. 66), define cultura tributaria como un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

DEFINICION OPERACIONAL

Se entiende como el acto de cumplir continuamente las obligaciones tributarias con fundamento, confianza y afirmación de los valores morales personales, respeto a la ley, responsabilidad cívica y solidaridad social de los contribuyentes de Jaén.

INDICADORES

- Conocimiento tributario
- Conciencia tributaria
- Cumplimiento tributario

VARIABLE DEPENDIENTE: Recaudación del Impuesto Predial

DEFINICION CONCEPTUAL "La recaudación de impuestos es una parte sustancial de ingresos propios para poder financiarlos. El fortalecimiento municipal para la mejor recaudación de los impuestos locales como una fuente de financiamiento, es una tarea básica." Alfaro & Ruhling (2007, pág. 5)

DEFINICION OPERACIONAL

La recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Jaén.

INDICADORES

- Impuesto Predial urbano
- Impuesto predial rural.

Anexo 01 Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE: Cultura Tributaria	Roca, Carolina. (2008, pág. 66), define cultura tributaria como un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.	Es el comportamiento del contribuyente sobre sus obligaciones que tiene ante SUNAT y el Estado, en lo cognitivo, afectiva y conductual.	Conocimiento tributario Conciencia tributaria Cumplimiento tributario	Conocimiento de impuesto predial. Conocimiento de fines y objetivos de impuesto predial. Orientación tributaria Actitud. Creencias Valores Cumplimiento de obligaciones Brecha tributaria	ordinal	Cuestionario de encuesta.

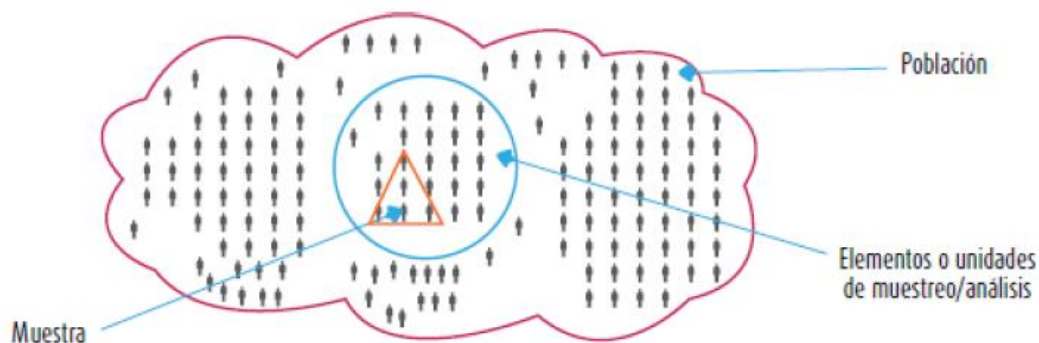
VARIABLE DEPENDIENTE:	El impuesto predial es un tributo que constituye un ingreso de diversas Municipalidades del país en donde se encuentren ubicados estos predios lo cual se define que grava el valor de los predios de la propiedad de personas naturales y jurídicas. (Guerrero & Noriega, 2015).	La variable impuesto predial se medirá en el ámbito de la dimensión de Administración Tributaria, estos serán medidos de acuerdo con los indicadores establecidos, utilizando como técnicas e instrumentos cuestionario de encuesta y una guía de análisis documentario.	Pedio Rustico Rural	Impuesto predial agrícola. Impuesto predial pecuaria. Impuesto predial forestal. Impuesto predial de protección	ordinal	Cuestionario de encuesta
Impuesto Predial.			Pedio Urbano	Impuesto predial a terrenos. Impuesto predial a edificaciones Impuesto predial a obras complementarias		

3. 4. Población muestra y muestreo.

Población: (Wigodski, 2010) define a una población como un conjunto de tópicos relacionados con la pregunta en cuestión y los sujetos para los cuales se requiere un segundo hallazgo, al mismo tiempo que especifica que una población es un grupo de personas o el objeto para el cual se desea obtener información. consulta: “El universo o población puede incluir personas, animales, registros médicos, nacimientos, muestras de laboratorio, accidentes de tráfico, y otros. Comprende una comunidad de contribuyentes en Jaén que suman 9.195 personas.

Muestra: (Hernandez & Fernández, 2014) Una muestra (que es un subgrupo de una población o universo), sirve para ahorrar tiempo y recursos, recursos para determinar el muestreo y unidades de análisis, la población debe definirse para agregar resultados y establecer parámetros..

Ilustración 1: La Población y la Muestra.



Fuente: tomado de (Hernandez & Fernández, 2014)

Muestra:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Siendo:

Z: NIVEL DE CONFIANZA = 1.96 (95%)

P: probabilidad de ser seleccionado = 0.5

Q: probabilidad de no ser seleccionado = 0.5

e: ERROR ESPERADO= 0.05 (0.5%)

N: POBLACION= 9,195

$$\begin{aligned}n &= \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 9,195}{(0.05)^2(9,195 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5} \\n &= \frac{8,830.878}{22.985 + 0.960} \\n &= \frac{8,830.878}{23.9454} \\n &= 369\end{aligned}$$

La muestra estará conformada por 369 contribuyentes entre todo los que figuran en el Sistema de Municipalidad Provincial de Jaén.

Muestreo: En los estudios, por conveniencia, el muestreo no es probabilístico porque “permite una selección de los casos disponibles que aceptan ser incluidos. Esto se basa en la conveniente accesibilidad del tema y la proximidad del investigador” (Otzen y Manterola, 2017, pp. 230).

3. 5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas:

Las técnicas para recolectar la información fueron utilizadas durante la fase de ejecución de la investigación es la encuesta.

La encuesta. Esta técnica se utilizó con 369 contribuyentes entre todo los que figuran en el Sistema de Municipalidad Provincial de Jaén, quienes brindaron todas las facilidades y proporción de valiosa información, la cual permitió saber el nivel de cultura tributaria e incrementar la recaudación del impuesto predial.

es una técnica de recolección de campo, que permite al investigador tener un contacto cercano con los individuos donde se presentan las variables que son su interés de estudio. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

La encuesta será realizada en una cedula con 11 preguntas con alternativas, con el fin de reclutar información requerida para el progreso del presente estudio, del año 2021. **Instrumentos:**

El instrumento de recolección de datos que fue utilizado durante la fase de ejecución de la investigación es el cuestionario y la guía de análisis documental.

El cuestionario. Este instrumento fue llevado a cabo 369 contribuyentes entre todo los que figuran en el Sistema de Municipalidad Provincial de Jaén, permitiendo recabar información relacionadas a la recaudación del impuesto predial del ejercicio 2021.

es un instrumento físico compuesto por preguntas abiertas, cerradas o mixtas, que permite describir la forma de pensar de las personas con respecto a un objeto de estudio. (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014)

validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos.

La validez y confiabilidad de las herramientas de recopilación de datos diseñadas en el estudio se han demostrado mediante el uso del juicio de expertos, incluidas las opiniones externas de expertos sobre la consistencia del contenido del cuestionario. (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014)

Validez de instrumento de recolección de datos: se utilizó el juicio de expertos a cargo de tres profesionales de administración con experiencia en el campo a desarrollar.

ECO. Jorge Antonio Malca Florindes: mediante el instrumento de validación nos dio un resultado de 92% excelente, mencionando la claridad de las preguntas además de tener bastante facilidad en su respuesta.

CPC. Georghi Joham Gastelo Febres: mediante el instrumento de validación nos dio un resultado de 90.3% excelente, mencionando que el instrumento es muy pertinente y coherente.

CPC. Wilson Burga Córdoba: mediante el instrumento de validación nos dio un resultado de 86.8% excelente, mencionando que el instrumento es muy adecuado y se recomienda su aplicación.

Confiabilidad de instrumento de recolección de datos: Para determinar el rigor de los instrumentos consideraremos su “dependencia”, que «es una especie de “confiabilidad cuantitativa”» Hernández et al. (2014: 453). Para ello, se considerará lo siguiente:

Examinar las respuestas de los participantes a través de preguntas “paralelas” o similares (preguntar lo mismo de dos formas distintas), enfocadas básicamente en el desarrollo de los grupos focales.

3. 6. Procedimiento de recolección de datos e informaciones.

Este proceso incluye un análisis estadístico de los resultados de una encuesta y su cuestionario a ciudadanos propietarios de inmuebles urbanos y rústicos en Jaén; En 2021, la ciudad de Jaén eleva el nivel de cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial. Esto es consistente con la validez y confiabilidad requerida para su uso en la población de estudio. Los resultados se presentan en forma de tablas y gráficos de barras, y también se acompañan de una descripción informativa.

3. 7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Procesamiento de datos.

Para el procesamiento de datos se elaboraron cuadros y gráficos utilizando herramientas informáticas como Ms Office, teniendo en cuenta las variables del presente estudio.

Durante este proceso, se realizaron las operaciones necesarias para convertir los datos en estadísticas importantes. Los datos se presentarán como un gráfico circular.

Procesamiento computarizado con Excel.

Análisis de datos.

Se utilizará estadística descriptiva para analizar si existe relación entre las variables de cada métrica. Además, se utilizará un análisis de correlación simple para medir el grado de correlación entre las variables independientes y dependientes para proporcionar evidencia para la Hipótesis.

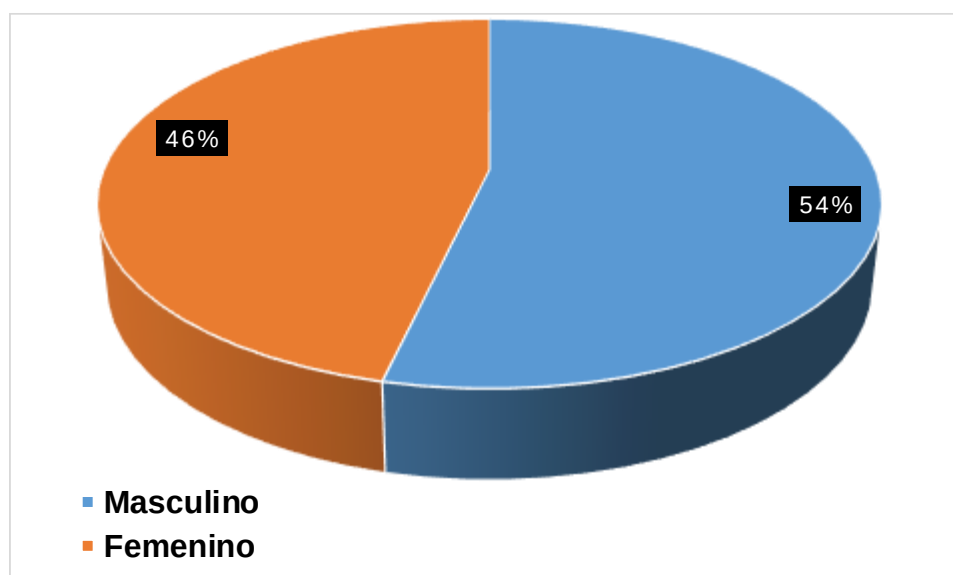
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Tabla 1. Sexo de los Contribuyentes

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	198	54%
Femenino	171	46%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 1. Sexo de los contribuyentes.



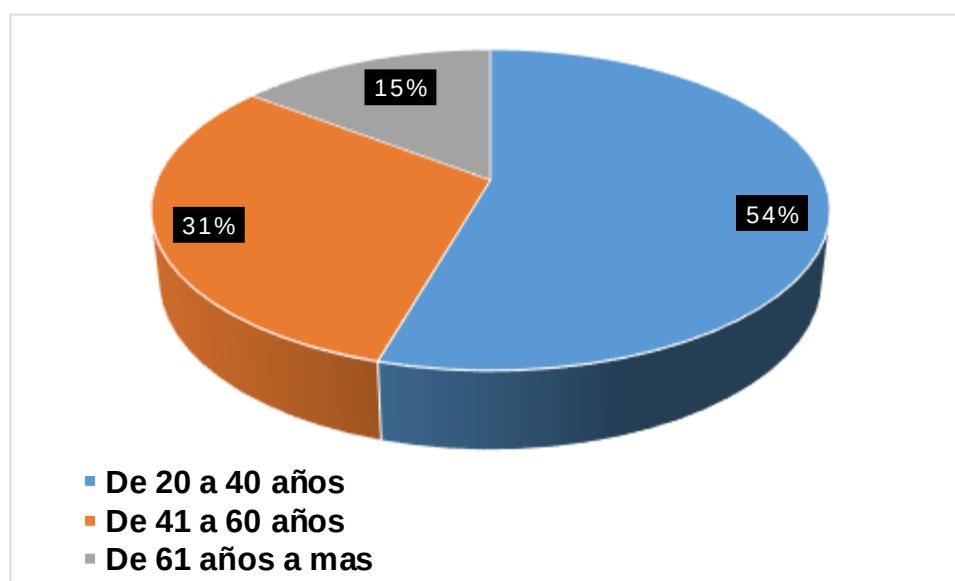
Interpretación: De los 369 contribuyentes encuestados en Jaén en 2021, el 54% son hombres y el 46% mujeres.

Tabla 2. Edad los contribuyentes.

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
De 20 a 40 años	201	54%
De 41 a 60 años	114	31%
De 61 años a mas	54	15%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 2. Edad los contribuyentes.



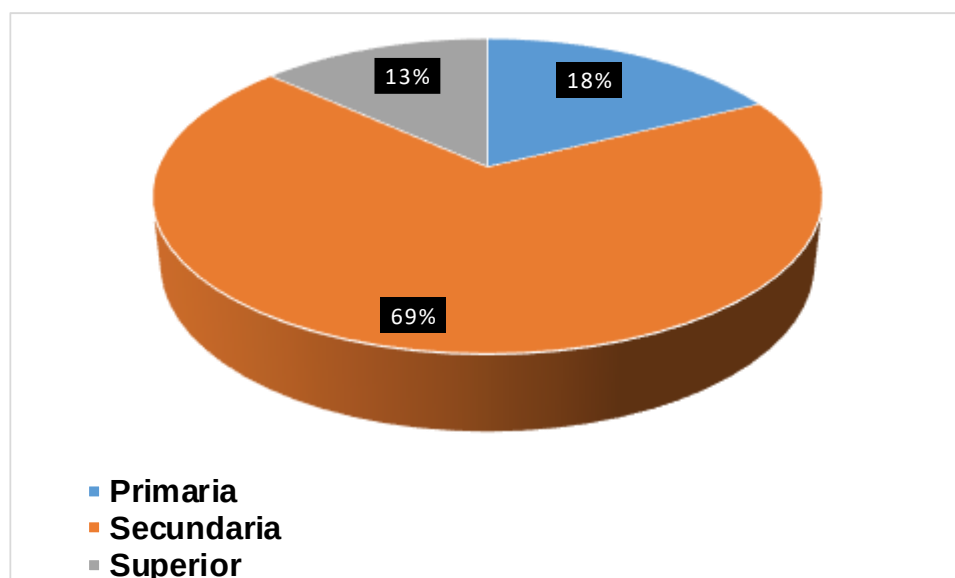
Interpretación. De los 369 contribuyentes encuestados en Jaén en 2021, el 54% tiene entre 20 y 40 años, el 31% tiene entre 41 y 60 años y el 15% tiene más de 61 años, demostrando que los contribuyentes que más aportan con sus impuestos municipales son del primer rango (de 20 a 40 años).

Tabla 3. Nivel de instrucción

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	65	18%
Secundaria	255	69%
Superior	49	13%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 3. Nivel de instrucción.



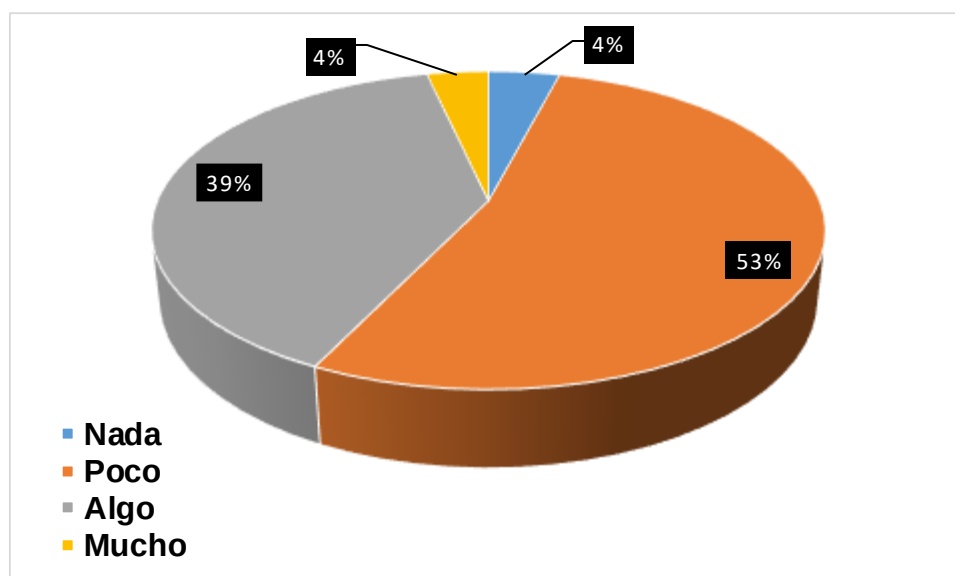
Interpretación. De los 369 contribuyentes encuestados en Jaén en 2021, el 18% tiene estudios primarios, el 69% tiene estudios secundarios y el 13% tiene estudios universitarios. Demostrar que los contribuyentes que pagan más impuestos locales son aquellos con estudios secundarios.

Tabla 4. Conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias.

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Nada	15	4%
Poco	196	53%
Algo	145	39%
Mucho	13	4%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 4. Conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias.



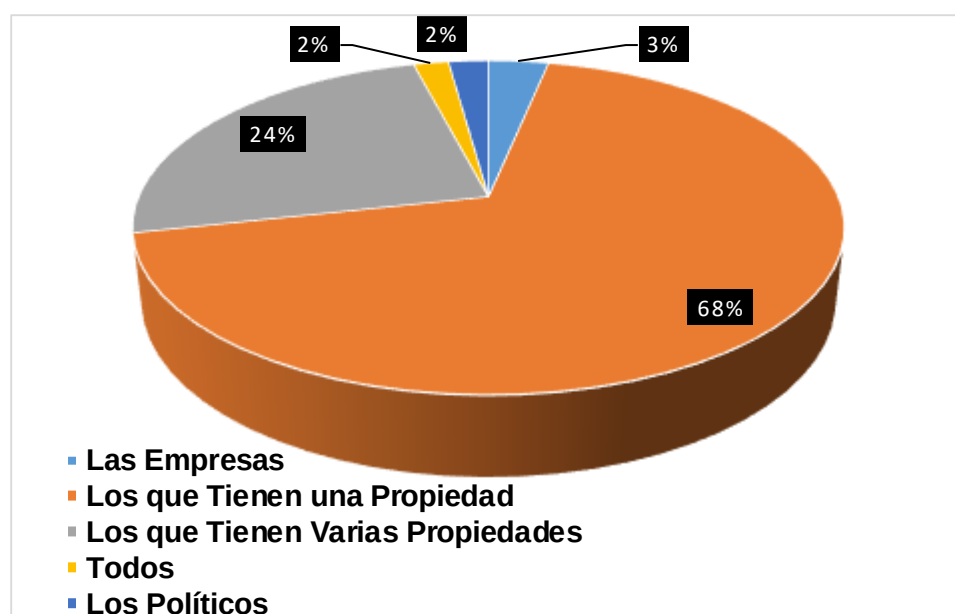
Interpretación. De los 369 contribuyentes encuestados en Jaén en 2021, el 4% no conoce sus derechos y obligaciones tributarias, el 53% sabe poco, el 39% sabe algo y el 4% sabe mucho. Por lo tanto, se puede decir que la mayoría de los contribuyentes conocen muy poco sobre sus derechos y obligaciones tributarias.

Tabla 5. Quién paga los impuestos municipales.

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Las empresas	12	3%
Los que tienen una propiedad	252	68%
Los que tienen varias propiedades	90	24%
Todos	7	2%
Los políticos	8	2%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 5. Quién paga los impuestos municipales.



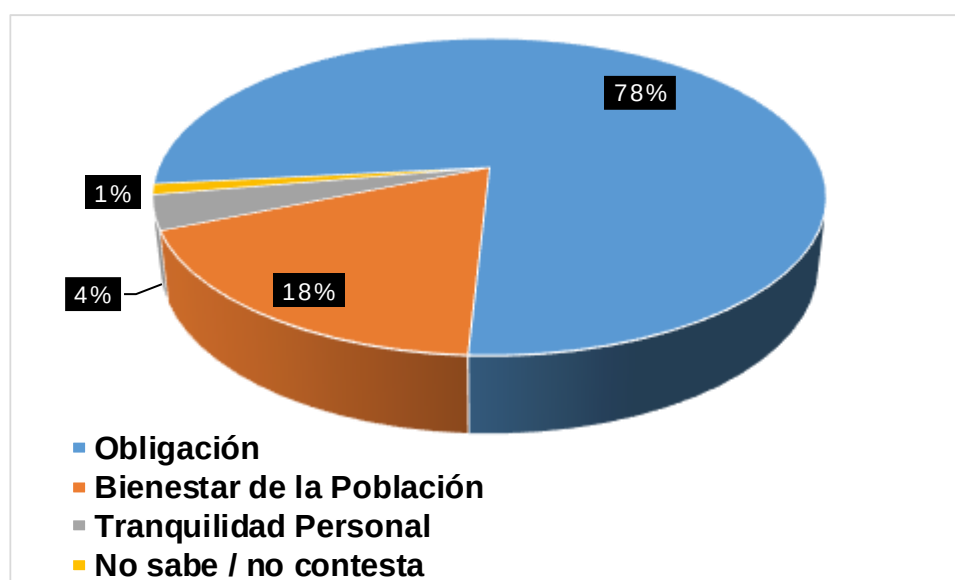
Interpretación. De los 369 contribuyentes encuestados de la Municipalidad del provincial de Jaén 2021, perciben que el pago de los impuestos municipales lo realizan: las empresas un 3%, los que tienen una propiedad el 68%, los que tienen varias propiedades el 24%, que todos debemos pagar los impuestos municipales el 2%, los que son políticos el 2%. Entonces para los encuestados en su mayoría piensan que todos los que tienen una propiedad deben pagar impuesto predial.

Tabla 6. por que paga los impuestos municipales.

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Obligación	286	78%
Bienestar de la población	66	18%
Tranquilidad personal	13	4%
No sabe / no contesta	4	1%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 6. Por qué pagarías impuestos municipales.



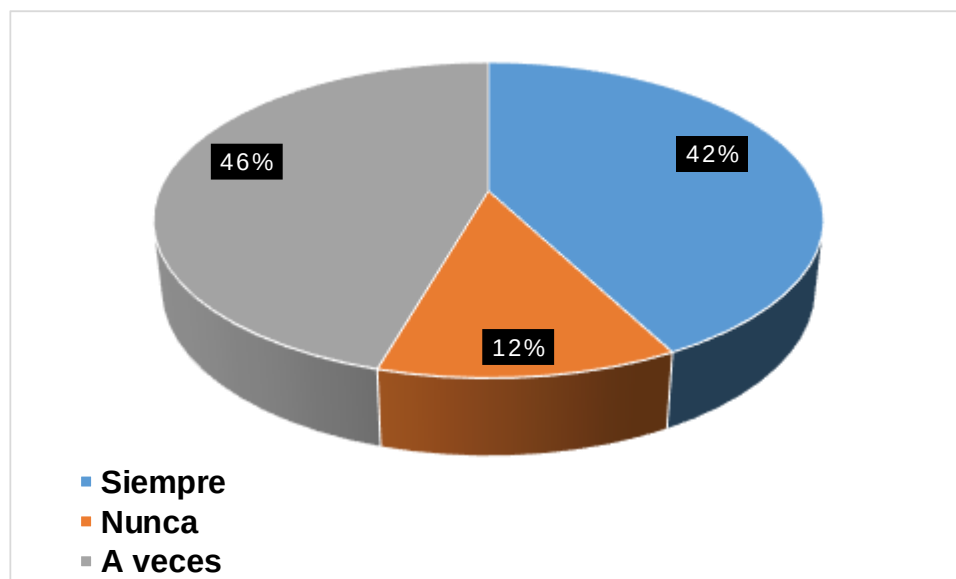
Interpretación. De los 369 contribuyentes encuestados en Jaén en 2021, el 78% dijo estar obligado a pagar el impuesto municipal, el 18% dijo que lo hacía en beneficio del pueblo, el 4% pagaría para estar tranquilo y el 1% no sabe no contesta. Así que está claro que la mayoría de los encuestados lo consideran una obligación y por lo tanto deben pagar el impuesto municipal.

Tabla 7. sí se ha retrasado alguna vez en el pago de sus impuestos municipales.

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	156	42%
Nunca	45	12%
A veces	168	46%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 7. Sí se ha retrasado alguna vez en el pago de sus impuestos municipales.



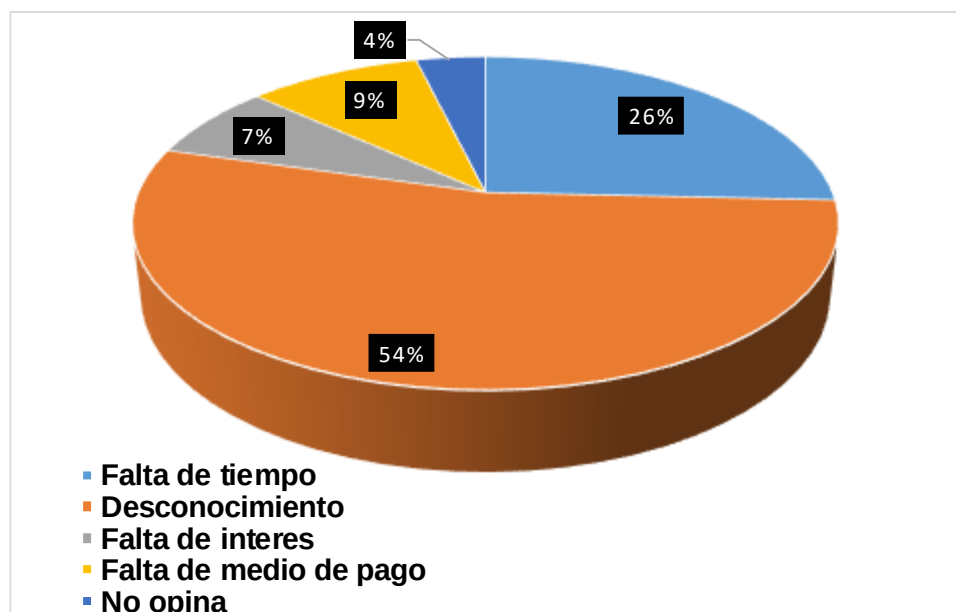
Interpretación. De los 369 contribuyentes encuestados en Jaén en 2021, el 42% dijo que se atrasó en el pago de sus impuestos, el 12% dijo que nunca lo había hecho y el 46% finalmente dijo que se atrasó. Se sabe que los contribuyentes no pagan sus impuestos municipales a tiempo.

Tabla 8. cuál fue el motivo de su atraso en el pago de sus impuestos municipales.

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Falta de tiempo	95	26%
Desconocimiento	198	54%
Falta de interés	27	7%
Falta de medio de pago	35	9%
No opina	14	4%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 8. Cuál fue el motivo de su atraso en el pago de sus impuestos municipales.



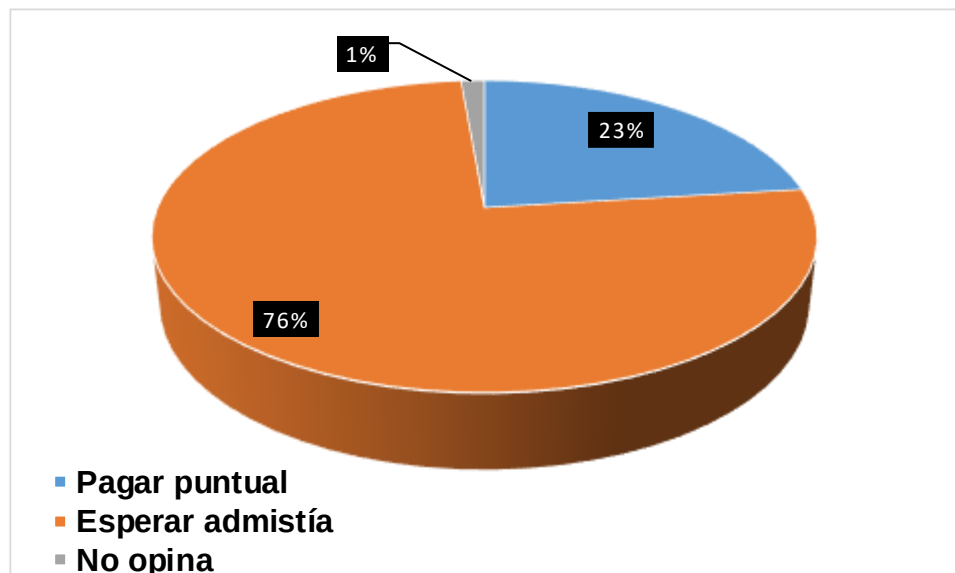
Interpretación. De los 369 contribuyentes encuestados de la Municipalidad del provincial de Jaén 2021, que el 26% manifiestan que es por falta de tiempo, mientras que el 54% lo hace por desconocimiento, por otro lado, el 7% incide en ello por falta de interés, el 9% lo hace por falta de medio de pago y al final el 4% no opina cual es el motivo de su atraso en el pago de sus impuestos. Podemos notar que en su mayoría no pagan por desconocimiento.

Tabla 9. Preferencia para el pago de sus tributos.

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Pagar puntual	85	23%
Esperar admistía (beneficio tributario)	279	76%
No opina	5	1%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 9. preferencia para el pago de sus tributos.



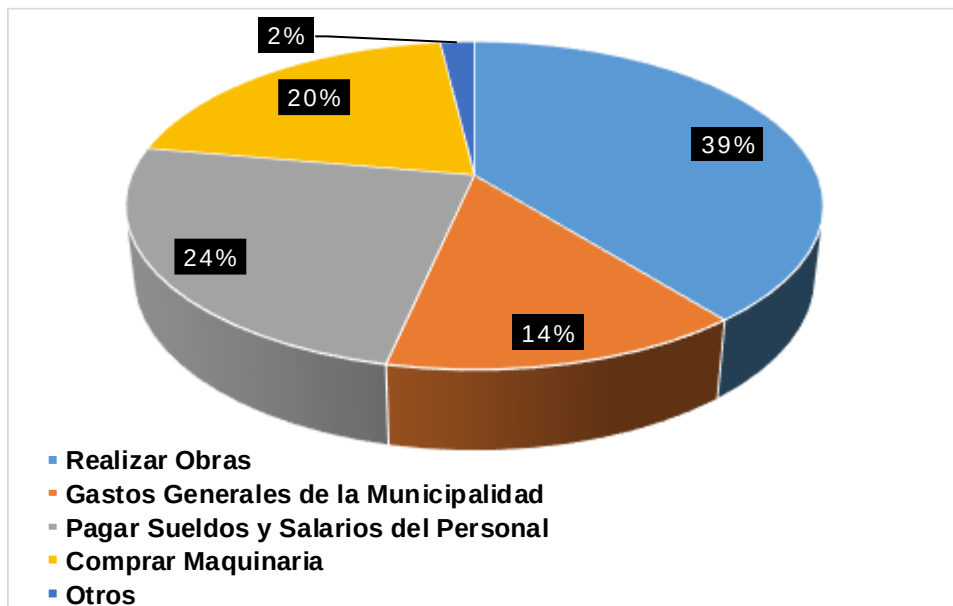
Interpretación De los 369 contribuyentes encuestados de la Municipalidad del provincial de Jaén 2021, el 23% manifiestan que para el pago de sus tributos prefieren pagar puntualmente, el 76% aducen que prefieren esperar amnistía para realizar el pago de sus tributos y el 1% no opina. Dejan notar los contribuyentes que prefieren esperar admistía para cumplir con sus obligaciones de pagar sus impuestos municipales.

Tabla 10. Percepción del uso del dinero que se paga por impuestos municipales.

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Realizar obras	145	39%
Gastos generales de la municipalidad	52	14%
Pagar sueldos y salarios del personal	90	25%
Comprar maquinaria	75	20%
Otros	7	2%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 10. Percepción del uso del dinero que se paga por impuestos municipales.



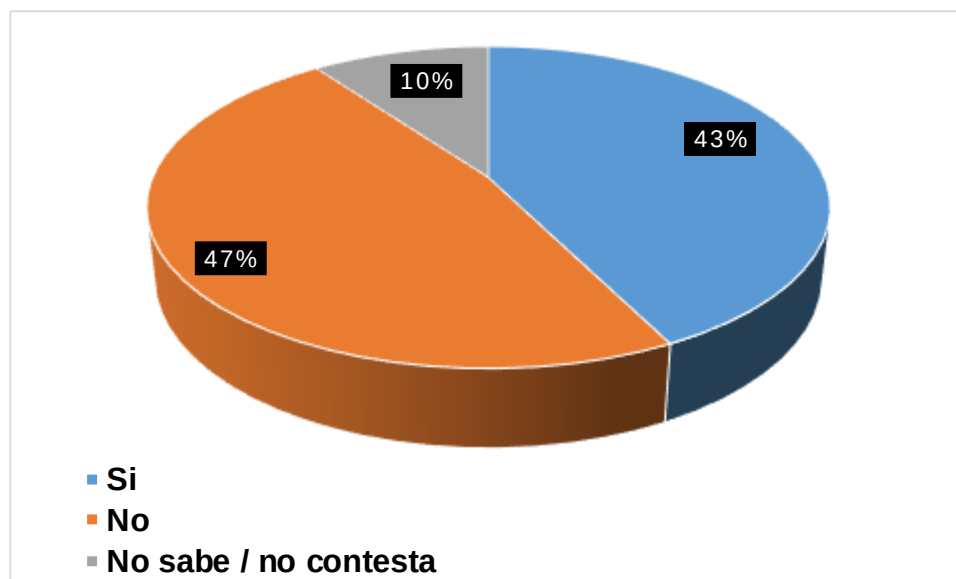
Interpretación. De los 369 contribuyentes encuestados en Jaén en 2021, el 39% dijo que el dinero se usaba para hacer obras, el 14% dijo que se gastó en costos de servicios generales, el 24% dijo que se usó para pagar los salarios del personal y el 20% dijo que se usó para comprar máquinas, 2% para otros gastos. Como resultado, la mayoría de los contribuyentes creen que el dinero del ayuntamiento se usa para obras de

Tabla 11. Percepción en la preocupación por la aplicación de estrategias que incrementen la recaudación de los impuestos municipales.

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Si	157	43%
No	175	47%
No sabe / no contesta	38	10%
Total	369	100%

Interpretación. Fuente: Encuesta realizada. Elaboración: Propia

Figura 11. Percepción en la preocupación por la aplicación de estrategias que incrementen la recaudación de los impuestos municipales.



Interpretación. De los 369 contribuyentes encuestados de la Municipalidad del provincial de Jaén 2021, un preocupante 43% cree que la Municipalidad no se preocupa en aplicar estrategias que incrementen la recaudación de los impuestos, mientras que el 47% manifiesta que sí lo hace y por último un 10% no sabe no opina. Dejando claro que no es muy bien visto el trabajo que actualmente se viene realizando en la institución edil.

Discusión de resultados:

variable cultura tributaria.

Se observa en la tabla 9 figura 9, que tan solo un 23% paga puntual y un 76% espera admistía (beneficio tributario), por lo tanto, se muestra un nivel bajo de cultura tributaria en la municipalidad provincial de Jaén.

Dimensiones de la variable cultura tributaria.

Educación tributaria: Haciendo referencia a la Tabla 11 y al Gráfico 11 para esta dimensión, podemos observar que de los 369 contribuyentes encuestados, el 43 % dijo que estaría interesado en implementar la estrategia y el 47 % dice que no. También tomamos la Tabla 10, Figura 10, de la cual se puede ver que solo el 39% de los encuestados cree que los ingresos del impuesto a la propiedad se gastan en obras públicas. Tomamos como referencia la Tabla 4 y el Gráfico 4, de los cuales se puede observar que del total de contribuyentes encuestados, el 53% tiene muy poco entendimiento y el 39% conoce sus derechos y obligaciones tributarias. En Jaén, notamos una falta de educación fiscal entre los contribuyentes.

Conciencia tributaria: para este aspecto aplicamos la Tabla 9 Figura 9, y de los contribuyentes encuestados solo el 23% paga a tiempo. Además, como se muestra en la Figura 6 de la Tabla 6, el 78% realiza pagos por obligación y el 18% lo hace en beneficio de las personas. En este sentido, consideramos la falta de conciencia sobre la importancia de la recaudación del impuesto predial en Jaén.

Cumplimiento tributario: En este sentido, usamos la Tabla 7, Figura 7 para el número total de contribuyentes encuestados, el 42 % paga constantemente impuestos sobre la propiedad atrasados, el 12 % nunca paga y el 46 % se siente doble cuando se atrasa. Se retrasó en pagar. También revisamos la Tabla 8 Figura 8, en la que observamos que el 54% de los encuestados se atrasa por falta de conocimiento sobre el pago de impuestos prediales. En este sentido, podemos ver que el cumplimiento fiscal de Jaén es muy bajo.

Variable impuesto predial:

**Tabla 12. Índices de recaudación de los impuestos municipales de la
Municipalidad Provincial de Jaén. (2015-2020)**

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nº de Predios	30,667	31,401	32,575	32,968	33,662	34,055
Impuesto Predial Promedio	213.57	213.69	213.99	214.02	214.12	214.15
Proyectado (A)	6'549,615.84	6'710,221.79	6'970,843.10	7'055,969.61	7'207,696.79	7'292,839.86
Recaudado (B)	4'313,072.00	4'916,215.47	4'878,492.91	4'163,021.70	6'116,942.92	4'397,931.67
Porcentaje (A/B)	66%	73%	70%	59%	85%	60%
Tasa de Crecimiento		13.98%	0.77%	-14.67%	46.94%	-28.10%
Índice		1.14	1.13	0.97	1.42	1.02

Nota. Fuente: Oficina de Administración Tributaria.

Explicación: Se fija la tasa de recaudación con respecto a 2016, un aumento de 1,14; disminuyó a 1,13 en 2017; 0,97 en 2018; aumentó a 1,42 en 2019 disminuyó a 1,02 en 2020.

Por lo que concluye que la recaudación del impuesto predial es diferente al año anterior, tanto positiva como negativamente como hemos visto en 2017, 2018 y 2020 respecto al año anterior por factores culturales, tributarios y externos.

Los resultados obtenidos al aplicar 11 preguntas, correspondientes a la evolución de la cultura tributaria y sus aspectos, y la modificación del impuesto predial, se aplicaron a 369 contribuyentes de la provincia de Jaén, a la cual se le solicito una base de datos del pago de impuesto predial de cual se trabajó con los contribuyentes con DNI y exclusivamente de la ciudad de Jaén.

Análisis de los hallazgos más necesarios e importantes:

Los hallazgos encontrados se analizan a partir del análisis de objetivos específicos hasta llegar al objetivo general.

Objetivo Especifico N1: *Determinar los índices de recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Jaén.*

Se obtuvo que la recaudación del impuesto predial prevaleció en un nivel bajo (ver tabla12), dicho resultado significa que la Municipalidad no está gestionando correctamente las actividades de sensibilización de los contribuyentes para que paguen sus impuestos prediales en el tiempo oportuno; además, este resultado fue corroborado con el análisis correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, y 2020, donde se evidenció que la recaudación para el 2017-2018-2020 hubo una disminución del índice de recaudación en comparación al año anterior; sin embargo debemos recalcar que para el año 2020 se presentó estos resultados son evidentes y esto principalmente se debe a la situación generada por el COVID-19, donde la mayoría de los contribuyentes no han podido cumplir con el pago de sus predios; sin embargo, para el año 2017-2018 es una realidad se viene arrastrando desde años atrás y esto no se debe al COVID-19, sino a que el área de Administración Tributaria no brinda información clara sobre que es impuesto predial; que permitan a los contribuyentes tomar conciencia de lo importante que es cumplir con el impuesto predial y lo importante de su aporte para la contribución de realización de obras en nuestra localidad.

Los resultados son similares a los de Acevedo (2019), quien realizó un estudio en la ciudad de Guadalupe y concluyó que los impuestos prediales eran bajos, principalmente por la falta de transparencia de la ciudad sobre el monto de los impuestos recaudados; Rimarachin (2017) La recaudación del impuesto predial en 2017 disminuyó en 2017 con respecto a 2016. Lo anterior se sustenta en la teoría de Acosta et al. (2013), quienes demostraron que la recaudación de impuestos se basa en el valor de la propiedad y se recauda anualmente. Destaca por tanto que se trata

de un impuesto sobre sucesiones o sucesiones y está destinado a gravar a las personas jurídicas.

Objetivo Especifico N2: *Identificar los factores que influyen en la recaudación de impuesto predial de la municipalidad provincial de Jaén.*

los resultados evidenciaron un nivel bajo (ver figura ,4,6,10), lo que indica que algunos de los contribuyentes carecen de conocimientos sobre el sistema tributario y sus funciones correspondientes, sabiendo perfectamente que esto es fundamental para entender que todos los impuestos que recauda los gobiernos locales es con la finalidad de realizar acciones que benefician a la propia comunidad. Estos resultados se deben principalmente a que la Municipalidad no brinda información clara sobre el impuesto predial, además, la gran mayoría de los contribuyentes tiene una perspectiva negativa sobre el uso de los recursos recaudados, lo que genera cierto grado de desconfianza y repercute en el cumplimiento voluntario de su impuesto predial; asimismo, el desconocimiento de cómo se invierten los ingresos del impuesto predial también refleja la falta de cultura de los contribuyentes y sobre todo que la mayoría de ellos no conocen sus derechos y obligaciones fiscales y como consecuencia no cumplen con sus obligaciones.

Los resultados son similares a los resultados del estudio de Colali (2019) en la ciudad de José Leonardo Ortiz, el cual muestra que la población evaluada tiene un bajo nivel de alfabetización tributaria, lo que significa que la mayoría de los contribuyentes no son conscientes de ello. importancia de respetar los intereses de las personas. sujeto de la obligación tributaria. Todo ello se basa en la teoría de Valencia (2013), que establece que la cultura tributaria es el conocimiento que tiene la sociedad de los diferentes sistemas tributarios y sus respectivas funciones. También establece que es importante que los ciudadanos entiendan bien la cultura tributaria para que puedan entender que los impuestos son un recurso importante que un país acumula para invertir en aportar servicios o empleos para el bienestar de la sociedad.

Objetivo Especifico N3: *Diseñar un Programa de cultura tributaria al contribuyente para incrementar la recaudación de impuesto predial de la municipalidad provincial de Jaén.*

se diseñó un programa de cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la provincia de Jaén, mediante una capacitación sobre la legislación de impuesto predial, exposición de resultados obtenidos en la gestión, casos prácticos sobre la determinación del impuesto predial.

Con el objetivo de llegar a la población en general ofreciendo información sobre cultura tributaria de manera más escueta, Esperamos que las provincias y ciudades trabajen con el gobierno central para promover una buena cultura tributaria, ya que el impuesto predial es una importante herramienta financiera que otorga autonomía a los gobiernos locales al mismo tiempo que proporciona una fuente de recursos financieros que fortalecen y sustentan la estabilidad económica. La descentralización fiscal es difícil. en Perú. Compartimos similitudes con la siguiente investigación: MERCEDEZ PEREZ, F (2010), "La mala práctica tributaria afecta al Estado al punto que en muchos casos los contribuyentes no tenemos el deber de trabajar con su gente para adquirir conocimientos tributarios. Un método simple y efectivo.

También encontramos que Quedin (2017-2018) realizó una investigación sobre la evasión de impuestos y su impacto en la recaudación de impuestos a la propiedad. Se identificaron factores culturales en 2017 y 2018 para predios en la Provincia de Chutrito - Julio.

Finalmente, partiendo de un objetivo común: proponer un programa de cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes. El estudio encontró que existe un alto efecto positivo entre las dos variables, lo que significa que cuanto mayor sea la cultura tributaria, mejor será la eficiencia en la recaudación del impuesto predial.

Los hallazgos son similares a los de Jara (2019), quien encontró que existe una influencia muy significativa entre la cultura tributaria y los impuestos a la propiedad, lo que sugiere que los contribuyentes con una cultura tributaria más baja no son suficientemente importantes para prestar atención a los impuestos. Por lo tanto, los resultados son claros y muestran que cuando los contribuyentes tienen un buen conocimiento del sistema tributario, pueden comprender lo que cobran los gobiernos locales por brindar servicios o empleos socialmente beneficiosos. Convocatoria Para aquellos interesados en seguir investigando y conocer todos sus derechos y

obligaciones, ayudando a tomar conciencia sobre el cumplimiento tributario voluntario, lo cual puede verse reflejado ante las autoridades fiscales. Esto se basa en lo dicho por Valencia (2013), quien dijo que la cultura tributaria es el conocimiento que tiene la sociedad de los diferentes sistemas tributarios y sus respectivas funciones, por otro lado, Acosta et al. (2013) indica que la recaudación del impuesto predial es un gravamen directo y real, gravado anualmente sobre el valor de los inmuebles.

Comparando todos los resultados presentados en los párrafos anteriores, podemos tener la certeza de que el objetivo general se ha cumplido satisfactoriamente, lo que permite aceptar la hipótesis de que la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la Municipalidad provincial de Jaén.

PROPUESTA
PROGRAMA DE CAPACITACION PARA INCREMENTAR LA CULTURA
TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JAEN.

JUSTIFICACIÓN

Para que la ciudad de Jaén pueda cumplir con sus obligaciones constitucionales, velar por el interés público y brindar los servicios básicos que necesitan sus ciudadanos, los recursos que necesita provienen principalmente del dinero de los contribuyentes.

Puede pagar impuestos por la fuerza o en forma regular. El poder está en la ley, de obligado cumplimiento y sólo una cultura tributaria bien asentada puede dar razón.

Uno de los objetivos de la educación fiscal es romper este círculo vicioso y darnos cuenta de que pagar impuestos no es solo una obligación legal, sino también un deber de todos hacia la sociedad. Además, deben creer que el cumplimiento de esta responsabilidad les otorga la autoridad ética necesaria para exigir a los gobiernos locales un uso correcto y transparente de los fondos públicos.

Para fortalecer la cultura tributaria (entendida como un conjunto socialmente compartido de valores, creencias y actitudes sobre los impuestos y las leyes que los rigen, que conducen a un cumplimiento tributario sostenible), las personas deben aprender sobre las personas que pagan impuestos y comprender la importancia de sus impuestos. obligaciones.

Esta comprensión se garantiza mediante la formación adecuada y la información actualizada, lo que conducirá a una aceptación basada en la concienciación. Esto es importante para lograr colecciones estables y sostenibles en el mediano y largo plazo.

En resumen, los ejes principales de la promoción de la cultura tributaria son la información, la formación y la sensibilización, girando en torno a la racionalidad como principal motor del comportamiento tributario e integrado en las estrategias de comunicación. Su información básica es:

“Para que el municipio de Jaén pueda cumplir con sus obligaciones, como ciudadano debo pagar impuestos y al hacerlo respeto las normas de Jaén”.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

- ✓ Mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes de Jaén.
- ✓ Informar a los contribuyentes de Jaén sobre las leyes del impuesto predial.
- ✓ Realizar formación a los contribuyentes de la provincia de Jaén para acreditar plenamente el juramento de autoliquidación.
- ✓ Capacitar a los contribuyentes Hahn para la correcta configuración de las autoliquidaciones y predial.
- ✓ Concientizar a los contribuyentes sobre los beneficios del cumplimiento tributario.

META

Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén.

ESTRATEGIAS: Las estrategias que se emplearan son:

- ✓ La presentación del representante de la administración tributaria y organismo gestor de la ciudad.
- ✓ Al finalizar el curso se evaluarán los conocimientos adquiridos durante la capacitación.
- ✓ Proporcionar documentos de información fiscal en forma física y virtual.

RECURSOS: HUMANOS

Conformados por los expositores expertos en el tema.

MATERIALES

Folletos, módulos informativos, materiales audiovisuales y virtuales.

INFRAESTRUCTURA

Las capacitaciones se llevarán a cabo en el local de la municipalidad provincial de Jaén.

EQUIPOS

Conformados por equipo multimedia, carpetas, pizarra, plumones.

FINANCIAMIENTO

El monto del plan de capacitación será financiado por los recursos propios de la municipalidad o de SUNAT.

Tabla 13 Presupuesto de Programa de Charlas

Concepto	Unidades	Cantidad	Costo/Unidad	Costo
Pasaje de expositores	Pasaje	3	5.00	15.00
Formularios DJ	Unidad	1,400	0.10	140.00
Plumones	Unidad	2	2.50	5.00
Materiales impresos para cálculo del impuesto predial	Unidad	1,400	0.30	420.00
Trípticos	Unidad	1,400	1.00	1,400.00
Lapiceros	Unidad	500	1.00	500.00
Folder	Unidad	500	0.35	175.00
Hojas Bond	Millar	2	14.50	29.00
Break / Café	Unidad	500	0.75	375.00
TOTAL				3,059.00

Nota. Fuente: Elaboración: Propia

Tabla 14 Cronograma de Actividades

Actividades	Responsable	Participantes	Nº de Horas
Legislación del Impuesto Predial.	Exponente Gerente Administración Tributaria	Contribuyentes de Jaén	1
Exposición de los resultados obtenidos en la gestión (rendición de cuentas de la recaudación obtenida)	Exponente Gerente Municipal	Contribuyentes de Jaén	1

Caso práctico: Presentación adecuada de la declaración Jurada de autoavalúo y determinación del Impuesto Predial.	Exponente Gerente Administración Tributaria	Contribuyentes de Jaén	1
---	--	---------------------------	---

Nota. Fuente: Elaboración: Propia

CASO PRÁCTICO N°1: Determinación de autoevaluó.

ENUNCIADO:

La señora JUANA IRIS BERMEO JIMENES con DNI: 27345623, es propietaria única de un predio ubicado en la calle Contisuyo N°440, Sección 1 Mz. c Lt.02, urbanización los olivos, Jaén el mismo que es también su domicilio, cuenta con una construcción terminada de 2 piso techada, desde el año 2003 de material mayormente ladrillo para casa habitación en estado de conservación bueno y un área de terreno de 200mt.

Las características de la construcción son las siguientes:

- ✓ **Muros:** Albañilería armada con columnas y vigas de amarre
- ✓ **Techos:** Losas aligeradas horizontales
- ✓ **Pisos:** loseta vinílica, cemento pulido coloreado
- ✓ **Puestas y Ventanas:** Puertas de madera contra placada y ventanas de fierro, vidrio transparente simple
- ✓ **Revestimientos:** Tarrajeo frotachado en mortero de cemento y pintura lavable
- ✓ **Baños:** Baños blanco con mayólica blanca
- ✓ **Inst. Eléctricas y Sanitarias:** Agua fría, corriente monofásica.

Además, el predio cuenta con un portón de fierro 20.40 m2, tanque elevado 1,100 m3.

MATERIALES E INFORMACION NECESARIA PARA EL LLENADO

- ✓ Cuadro de valores unitarios Sierra para el año 2020

- ✓ Tabla de Depreciación
- ✓ Plano valor arancelario año 2020

CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES DE EDIFICACIÓN PARA LA SIERRA AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

VALORES POR PARTIDAS EN NUEVOS SOLES POR METRO CUADRADO DE AREA TECHADA							
	ESTRUCTURAS		ACABADOS				INSTALACIONES
	MUROS Y COLUMNAS (1)	TECHOS (2)	PISOS (3)	PUERTAS Y VENTANAS (4)	REVESTIMIENTOS (5)	BAÑOS (6)	ELECTRICAS Y SANITARIAS (7)
A	ESTRUCTURAS LAMINA- RES CURVADAS DE CONCRETO ARMADO QUE INCLUYEN EN UNA SOLA ARMADURA LA CIMENTACIÓN Y EL TECHO, PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERA LOS VALORES DE LA COLUMNA Nº2	LOSA O ALIGERADO DE CONCRETO ARMADO CON LUCES MAYORES DE 6 M. CON SOBRE- CARGA MAYOR A 300 KG/M2	MÁRMOL IMPORTADO, PIEDRAS NATURALES IMPORTADAS, PORCELANA TO.	ALUMINIO PESADO CON PERFILES ESPECIALES MADERA FINA ORNA- MENTAL (CAOBA, CEDRO O PINO SELECTO) VIDRIO INSULADO. (1)	MÁRMOL IMPORTADO, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) BALDOSA ACÚSTICO EN TECHO O SIMILAR.	BAÑOS COMPLETOS (7) DE LUJO IMPORTADO CON ENCHAPE FINO (MÁRMOL O SIMILAR)	AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACIÓN ESPECIAL, VENTILACIÓN FORZADA, SIST. HIDRONEUMÁTICO, AGUA CALIENTE Y FRIA, INTERCOMUNICADOR, ALARMAS, ASCENSOR, SISTEMA BOMBEO DE AGUA Y DESAGUE. (5) TELÉFONO.
	572.98	297.93	211.40	226.14	285.37	101.21	360.65
B	COLUMNAS, VIGAS Y/O PLACAS DE CONCRETO ARMADO Y/O METÁLICAS.	ALIGERADOS O LOSAS DE CONCRETO ARMADO INCLINADAS	MÁRMOL NACIONAL O RECONSTITUIDO, PARQUET FINO (OLIVO, CHONTA O SIMILAR), CERÁMICA IMPORTADA MADERA FINA.	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) DE DISEÑO ESPECIAL, VIDRIO TRA- TADO POLARIZADO (2) Y CURVADO, LAMINADO O TEMPLADO	MÁRMOL NACIONAL, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) ENCHAPES EN TECHOS.	BAÑOS COMPLETOS (7) IMPORTADOS CON MAYÓLICA O CERÁMICO DECORATIVO IMPORTADO.	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, ASCENSOR TELÉFONO, AGUA CALIENTE Y FRIA.
	340.88	204.83	176.27	200.12	227.92	72.30	212.12

C	PLACAS DE CONCRETO E=10 A 15 CM. ALBAÑILERÍA ARMADA, LADRILLO O SIMILAR CON COLUMNAS Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO ARMADO	ALIGERADO O LOSAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES.	MADERA FINA MACHIHEMB RADA TERRAZO.	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO TRATADO POLARIZADO. (2) LAMINADO O TEMPLADO	SUPERFICIE CARAVISTA OBTENIDA MEDIANTE ENCOFRADO ESPECIAL, ENCHAPE EN TECHOS.	BAÑOS COMPLETOS (7) NACIONALES CON MAYÓLICA O CERAMICO NACIONAL DE COLOR.	IGUAL AL PUNTO "B" SIN ASCENSOR.
	247.32	143.33	114.07	146.01	188.63	47.20	157.84
D	LADRILLO, SILLAR O SIMILAR. SIN ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO, DRYWALL O SIMILAR IN-CLUYE TECHO (6)	CALAMINA METÁLICA FIBROCEMENTO SOBRE VIGUERÍA METÁLICA.	PARQUET DE 1era., LAJAS, CERÁMICA NACIONAL, LOSETA VENECIANA 40x40, PISO LAMINADO.	VENTANAS DE ALUMINIO PUERTAS DE MADERA SELECTA, VIDRIO TRATADO TRANSPARENTE (3)	ENCHAPE DE MADERA O LAMINADOS, PIEDRA O MATERIAL VITRIFICADO.	BAÑOS COMPLETOS (7) NACIONALES BLANCOS CON MAYÓLICA BLANCA.	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE TRIFÁSICA, TELÉFONO.
	228.44	97.03	93.53	85.64	144.29	28.88	89.44
E	ADOBE, TAPIAL O QUINCHA	MADERA CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE.	PARQUET DE 2da. LOSETA VENECIANA 30x30 LAJAS DE CEMENTO CON CANTO RODADO.	VENTANAS DE FIERRO PUERTAS DE MADERA SELECTA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)	SUPERFICIE DE LADRILLO CARAVISTA.	BAÑOS CON MAYÓLICA BLANCA PARCIAL.	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELÉFONO.
	179.34	44.55	77.35	65.42	120.04	14.16	49.77
F	MADERA (ESTORAQUE, PUMAQUIRO, HUAYRURO, MACHINGA, CATAHUA AMARILLA, COPAIBA, DIABLO FUERTE, TORNILLO O SIMILARES) DRY WALL O SIMILAR (SIN TECHO)	CALAMINA METÁLICA FIBROCEMENTO O TEJA SOBRE VIGUERÍA DE MADERA CORRIENTE.	LOSETA CORRIENTE, CANTO RODADO. ALFOMBRA	VENTANAS DE FIERRO O ALUMINIO INDUSTRIAL, PUERTAS CONTRAPLA- CADAS DE MADERA (CEDRO O SIMILAR), PUERTAS MATERIAL MDF o HDF. VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)	TARRAJEO FROTACHADO Y/O YESO MOLDURADO, PINTURA LAVABLE.	BAÑOS BLANCOS SIN MAYÓLICA.	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA. TELÉFONO
	111.83	35.59	63.17	50.59	71.58	12.03	32.35
G	PIRCADO CON MEZCLA DE BARRO.	SIN TECHO	LOSETA VINÍLICA, CEMENTO BRUÑADO COLOREADO. TAPIZÓN.	MADERA CORRIENTE CON MARCOS EN PUERTAS Y VENTANAS DE PVC O MADERA CORRIENTE	ESTUCADO DE YESO Y/O BARRO, PINTURA AL TEMPLE O AGUA.	SANITARIOS BÁSICOS DE LOSA DE 2da, FIERRO FUNDIDO O GRANITO.	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA SIN EMPOTRAR.
	65.89	0.00	47.25	29.80	53.17	8.27	19.06
H			CEMENTO PULIDO,	MADERA RÚSTICA.	PINTADO EN LADRILLO RÚSTICO,	SIN APARATOS SANITARIOS.	SIN INSTALACIÓN ELECTRICA NI SANITARIA.

			LADRILLO CORRIENTE, ENTABLADO CORRIENTE.		PLACA DE CONCRETO O SIMILAR.		
			25.53	14.90	21.27	0.00	0.00
I			TIERRA COMPACTADA	SIN PUERTAS NI VENTANAS.	SIN REVESTIMIENTOS EN LADRILLO, ADOBE O SIMILAR.		
			5.62	0.00	0.00		
EN EDIFICIOS AUMENTAR EL VALOR POR M2 EN 5 % A PARTIR DEL 5 PISO							
EL VALOR UNITARIO POR M2 PARA UNA EDIFICACION DETERMINADA, SE OBTIENE SUMANDO LOS VALORES SELECCIONADOS DE UNA DE LAS 7 COLUMNAS DEL CUADRO, DE ACUERDO A SUS CARAC- TERÍSTICAS PREDOMINANTES. LA DEMARCACION TERRITORIAL CONSIGNADA ES DE USO EXCLUSIVO PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CUADRO. ABARCA LAS LOCALIDADES UBICADAS EN LA FAJA LONGITUDINAL DEL TERRITORIO LIMITADA, AL NORTE POR LA FRONTERA CON ECUADOR, AL SUR POR LA FRONTERA CON CHILE Y BOLIVIA. AL OESTE POR LA CURVA DE NIVEL DE 2000 m.s.n.m QUE LA SEPARA DE LA COSTA ESTE, POR UNA CURVA DE NIVEL QUE LA SEPARA DE LA SELVA , QUE PARTIENDO DE LA FRONTERA CON EL ECUADOR, CONTINÚA HASTA SU CONFLUENCIA CON EL RÍO NOVA, AFLUENTE DEL SAN ALEJANDRO, EN DONDE ASCIENDE HASTA LA COTA 2000 Y CONTINUA POR ESTA HACIA EL SUR HASTA SU CONFLUENCIA CON EL RÍO SANABENI, AFLUENTE DEL ENE, DE ESTE PUNTO BAJA HASTA LA COTA 1500 Y CONTINUA HASTA LA FRONTERA CON BOLIVIA. (1) REFERIDO AL DOBLE VIDRIADO HERMÉTICO, CON PROPIEDADES DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO. (2) REFERIDO AL VIDRIO QUE RECIBE TRATAMIENTO PARA INCREMENTAR SU RESISTENCIA MECÁNICA Y PROPIEDADES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO, SON COLOREADOS EN SU MASA PERMITIENDO LA VISIBILIDAD ENTRE 14% Y 83%. (3) REFERIDO AL VIDRIO QUE RECIBE TRATAMIENTO PARA INCREMENTAR SU RESISTENCIA MECÁNICA Y PROPIEDADES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO, PERMITEN LA VISIBILIDAD ENTRE 75% Y 92%. (4) REFERIDO AL VIDRIO PRIMARIO SIN TRATAMIENTO, PERMITEN LA TRANSMISIÓN DE LA VISIBILIDAD ENTRE 75% Y 92%. (5) SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y DESAGÜE, REFERIDO A INSTALACIONES INTERIORES SUBTERRÁNEAS (CISTERNAS, TANQUES SÉPTICOS) Y AÉREAS (TANQUES ELEVADOS) QUE FORMAN PARTE. INTEGRANTE DE LA EDIFICACIÓN (6) PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERA LA COLUMNA N° 2 (7) SE CONSIDERA COMO MÍNIMO LAVATORIO, INODORO Y DUCHA O TINA.							

En el presente caso, de acuerdo a las características de la construcción, el valor unitario porm2 por piso es la siguiente:

Determinación del valor unitario por m2

N° Piso	Muros y columnas	Techos	Pisos	Puertas y Ventanas	Revestimientos	Baños	Inst. Elect. y Sanitarias	Valor unitario por m2
1	C	C	G	F	F	E	F	
	247.32	143.33	47.25	50.59	71.58	14.16	32.35	606.58
2	C	C	G	F	F	E	F	
	247.32	143.33	47.25	50.59	71.58	14.16	32.35	606.58
								1,213.16

**PORCENTAJES PARA EL CÁLCULO DE LA
DEPRECIACIÓN POR ANTIGÜEDAD Y ESTADO DE
CONSERVACIÓN SEGÚN EL MATERIAL ESTRUCTURAL
PREDOMINANTE PARA CASAS HABITACIÓN Y
DEPARTAMENTOS PARA CASAS**

Antigüedad (en años)	Material Estructural Predominante	ESTADO DE CONSERVACIÓN			
		Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
		%	%	%	%
Hasta 5 Anos	Concreto	0	5	10	55
	Ladrillo	0	8	20	60
	Adobe	0	15	30	65
Hasta 10 Anos	Concreto	0	5	10	55
	Ladrillo	3	11	23	63
	Adobe	10	20	35	70
Hasta 15 Anos	Concreto	3	8	13	58
	Ladrillo	6	14	26	66
	Adobe	15	25	40	75
Hasta 20 Anos	Concreto	6	11	16	61
	Ladrillo	9	17	29	69
	Adobe	20	30	45	80
Hasta 25 Anos	Concreto	9	14	19	64
	Ladrillo	12	20	32	72
	Adobe	25	35	50	85
Hasta 30 Anos	Concreto	12	17	22	67
	Ladrillo	15	23	35	75
	Adobe	30	40	55	90
Hasta 35 Anos	Concreto	15	20	25	70
	Ladrillo	18	26	38	78
	Adobe	35	45	60	.
Hasta 40 Anos	Concreto	18	23	28	73
	Ladrillo	21	29	41	81
	Adobe	40	50	65	.
Hasta 45 Anos	Concreto	21	26	31	76
	Ladrillo	24	32	44	84
	Adobe	45	55	70	.
Hasta 50 Anos	Concreto	24	29	34	79
	Ladrillo	27	35	47	87
	Adobe	50	60	75	.
Mas de 50 anos	Concreto	27	32	37	82
	Ladrillo	30	38	50	90
	Adobe	55	65	80	.

Determinación del porcentaje de depreciación

N° Piso	Antigüedad	Clasificación	Material redominante	Estado de conservación	Porcentaje de depreciación
1	17	1	2	3	17%
2	17	1	2	3	17%

En el presente caso de acuerdo a la declaratoria de fábrica, la construcción del predio data de 2003, se clasifica como predio independiente, el material predominante es ladrillo, y el estado de conservación es buena, por lo que se determina un porcentaje de depreciación del 17% conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Determinación del valor de Construcción

N° Piso	Categorías	Valor unitario por m2	Depreciación 17%	Valor unitario depeciado (58)	Área construida (59)	Valor de área construida	Valor de la construcción(60)
1	CCGFFEF	606.58	(103.12)	503.46	83.79	42,184.91	42,184.91
2	CCGFFEF	606.58	(103.12)	503.46	67.34	33,902.99	33,902.99
Valor total de la construcción S/.							76,087.90

DETERMINACION DEL VALOR DE TERREO

En el presente caso para determinar el valor del terreno se toman los datos señalados en el enunciado, donde señala que el área de terreno correspondiente al inmueble es de 200mt, posteriormente se procede a multiplicar las casillas del área de terreno y valor arancelario correspondiente para dicha zona y el resultado colocarlo en la casilla 71, valor del terreno, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Área del terren	X	Valor arancelario	=	Valor total del terreno
200.mt		66		13,200.00

OBRAS COMPLEMENTARIAS:

Para la determinación de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes del predio se tiene en el enunciado que el predio cuenta con un portón defierro 20.40 m2, tanque elevado 1,100 m3, los cuales deberá de valorase de acuerdo a los valores unitarios a costo directo de algunas obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes aprobados mediante Resolución Ministerial N°286-2015- Vivienda. Por lo cual se tendrá la siguiente valorización:

ANEXO III.3

VALORES UNITARIOS A COSTO DIRECTO DE ALGUNAS OBRAS COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES PARA LA SIERRA AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

Ítem	Descripción obra complementaria u otras instalaciones	Descripción componente	Unidad medida	V. U 2021 S/
1	Muros perimétricos o cercos	Muro de concreto armado que incluye armadura y cimentación, espesor: hasta 0.25 m. Altura (h): hasta 2.40 m.	m2	374.98
2	Muros perimétricos o cercos	Muro traslucido de concreto armado (tipo UNI) y/o metálico que incluye cimentación. h: 2.40 m.	m2	329.76
3	Muros perimétricos o cercos	Muro de ladrillo de arcilla o similar, tarrajeado, amarre en sogá, con columnas de concreto armado y/o metálicas que incluye cimentación, h: mayor a 2.40 m.	m2	289.28
4	Muros perimétricos o cercos	Muro de ladrillo de arcilla o similar tarrajeado, amarre de sogá, con columnas de concreto armado y/o metálicas que incluye cimentación. h. hasta 2.40 m.	m2	259.30
5	Muros perimétricos o cercos	Muro de ladrillo de arcilla o similar, amarre en sogá, con columnas de concreto armado, solaqueados h. hasta 2.40 m.	m2	215.08
6	Muros perimétricos o cercos	Cerco de fierro/aluminio	m2	161.95
7	Muros perimétricos o cercos	Muro de ladrillo de arcilla o similar amarrado en sogá que incluye cimentación.	m2	167.66
8	Muros perimétricos o cercos	Muro de adobe, tapial o quinchá tarrajeado	m2	115.93
9	Muros perimétricos o cercos	Muro de ladrillo o similar tarrajeado, amarre de cabeza con columnas de concreto armado h. hasta 2.40 m.	m2	312.91
10	Portones y puertas	Puerta de fierro, aluminio o similar de h. 2.20 m. con un ancho de hasta 2.00 m.	m2	499.09
11	Portones y puertas	Puerta de fierro con plancha metálica de h. 2.20 m. con un ancho mayor a 2.00 m.	m2	476.57
12	Portones y puertas	Portón de fierro con plancha metálica con una h. mayor de 3.00 m hasta 4.00 m.	m2	371.67
13	Portones y puertas	Puerta de madera o similar de h=2.20 m. con ancho de hasta 2.00 m.	m2	363.08
14	Portones y puertas	Puerta de madera o similar de h=2.20 m. con un ancho mayor a 2.00 m.	m2	328.56
15	Portones y puertas	Portón de fierro con plancha metálica con una h. hasta 3.00 m.	m2	312.13
16	Portones y puertas	Portón de fierro con plancha metálica con una altura mayor a 4.00 m.	m2	277.67
17	Tanques elevados	Tanque de concreto armado con capacidad hasta 5.00 m3.	m3	1,038.22
18	Tanques elevados	Tanque elevado de plástico/fibra de vidrio/polietileno o similar, mayor de 1.00 m3.	m3	1,049.67
19	Tanques elevados	Tanque de concreto armado con capacidad mayor de 5.00 m3.	m3	872.07
20	Tanques elevados (Opcional)	Tanque de concreto armado con capacidad mayores a 15.00 m3.	m3	772.76
21	Tanques elevados	Tanque elevado de plástico/fibra de vidrio/polietileno o similar capacidad hasta 1.00 m3 .	m3	803.62
22	Cisternas, pozos sumideros, tanques	Tanque cisterna de plástico, fibra de vidrio, polietileno o similar capacidad mayor de 1.00 m3.	m3	1,081.44

Ítem	Descripción obra complementaria u otras instalaciones	Descripción componente	Unidad medida	V. U 2021 \$/
	sépticos			
23	Cisternas, pozos sumideros, tanques sépticos	Cisterna de concreto armado con capacidad hasta 5.00 m3.	m3	1,113.36
24	Cisternas, pozos sumideros, tanques sépticos	Cisterna de concreto armado con capacidad hasta 10.00 m3.	m3	925.53
25	Cisternas, pozos sumideros, tanques sépticos	Cisterna de concreto armado con capacidad hasta 20.00 m3.	m3	812.34
26	Cisternas, pozos sumideros, tanques sépticos	Cisterna, pozo de ladrillo tarrajado. hasta 5.00 m3	m3	815.13
27	Cisternas, pozos sumideros, tanques sépticos	Cisterna de concreto armado con capacidad mayor de 20.00 m3.	m3	667.09
28	Cisternas, pozos sumideros, tanques sépticos	Tanque de plástico, fibra de vidrio, polietileno o similar con capacidad hasta 1.00 m3.	m3	679.48
29	Piscinas, espejos de agua	Piscina, espejo de agua, concreto armado con mayólica, capacidad hasta 5.00 m3.	m3	1,122.40
30	Piscinas, espejos de agua	Piscina, espejo de agua, concreto armado con mayólica, capacidad hasta 10.00 m3.	m3	932.61
31	Piscinas, espejos de agua	Piscina, espejo de agua concreto armado con mayólica, capacidades mayores a 10.00 m3.	m3	883.44
32	Piscinas, espejos de agua	Piscina de ladrillo kk con pintura.	m3	707.47
33	Losas deportivas, estacionamientos, patios de maniobras, superficie de rodadura, veredas.	Losa de concreto armado espesor 4"	m2	128.33
34	Losas deportivas, estacionamientos, patios de maniobras, superficie de rodadura, veredas	Asfalto espesor 2"	m2	102.18
35	Losas deportivas, estacionamientos, patios de maniobras, superficie de rodadura, veredas	Losa de concreto simple espesor hasta 4"	m2	102.51
36	Losas deportivas, estacionamientos, patios de maniobras, superficie de rodadura, veredas	Concreto para veredas espesor 4"	m2	80.15
37	Hornos, chimeneas, incineradores	Horno de concreto armado con enchape de ladrillo refractario.	m3	1,280.90
38	Hornos, chimeneas, incineradores	Horno de ladrillo con enchape de ladrillo refractario.	m3	1,063.77
39	Hornos, chimeneas, incineradores	Horno de adobe	m3	316.27
40	Torres de vigilancia 1/	Estructura de concreto armado que incluye torre de vigilancia.	unid	5,352.76
41	Torres de vigilancia 1/	Estructura de concreto armado no incluye torre de vigilancia.	unid	3,317.20
42	Bóvedas	Bóveda de concreto armado reforzado	m3	1,218.86
43	Balanzas industriales	Balanza industrial de concreto armado (obra civil)	m3	648.70

Ítem	Descripción obra complementaria u otras instalaciones	Descripción componente	Unidad medida	V. U 2021 \$/
44	Postes de alumbrado	Poste de concreto/ferro que incluye un reflector	unid	1,715.21
45	Bases de soporte de maquinas	Dados de concreto armado	m3	1,409.45
46	Cajas de registro de concreto	Caja de registro de concreto de 24"x24"	unid	276.86
47	Cajas de registro de concreto	Caja de registro de concreto de 12"x24"	unid	233.74
48	Cajas de registro de concreto	Caja de registro de concreto de 10"x20"	unid	228.32
49	Buzón de concreto	Buzón de concreto standard	unid	1,941.63
50	Parapeto	Parapeto ladrillo KK, de cabeza, acabado tarrajeado, h = 0.80 m. - 1.00 m.	m2	169.34
51	Parapeto	Parapeto Ladrillo KK, de sogá, acabado tarrajeado, h = 0.80 m. - 1.00 m.	m2	154.13
52	Parapeto	Parapeto Ladrillo KK, de cabeza, acabado caravista, h = 0.80 m. - 1.00 m.	m2	115.18
53	Parapeto	Parapeto Ladrillo KK, de sogá, acabado caravista, h = 0.80 m. - 1.00 m.	m2	91.47
54	Rampas, gradas y escaleras de concreto	Escalera de concreto armado c/acabados	m3	4,895.37
55	Rampas, gradas y escaleras de concreto	Escalera de concreto armados s/acabados	m3	3,914.96
56	Rampas, gradas y escaleras de concreto	Rampa o grada de concreto c/encofrado	m3	1,568.23
57	Rampas, gradas y escaleras de concreto	Rampa de concreto s/encofrado	m3	1,271.29
58	Muro de contención de concreto armado	Muro de contención concreto armado h = 1.40 m., e = 20 cm.	m3	1,188.78
59	Muro de contención de concreto armado	Muro de contención concreto armado h = 2.50 m., e = 20 cm.	m3	1,053.06
60	Muro de contención de concreto armado	Muro de contención concreto armado h=4.00 m., e = 20 cm.	m3	1,029.52
61	Muro de contención de concreto armado	Muro de contención concreto armado h =1.40 m., e = 15 cm.	m3	1,053.29
62	Muro de contención de concreto armado	Muro de contención concreto armado h = 2.50 m., e = 15 cm.	m3	895.23
63	Muro de contención de concreto armado	Muro de contención concreto armado h = 4.00 m., e = 15 cm.	m3	866.10
64	Escalera metálica	Escalera metálica caracol h = 6.00 m. (va del 1er piso al 3er piso)	unid	7,038.18
65	Escalera metálica	Escalera metálica caracol h = 3.00 m. (va del 1er piso al 2do piso)	unid	3,698.06
66	Escalera metálica	Escalera metálica caracol h = 3.00 m. de un piso a otro (entre pisos)	unid	3,421.95
67	Pastoral	Pastorales h =2.20 m.	unid	401.67
68	Proyectores luminaria	Proyectores luminaria, 250 W, vapor de sodio, instalación, cableado	unid	831.01
69	Proyectores luminaria	Proyectores luminaria, 150 W, vapor de mercurio, instalación, cableado.	unid	773.72
70	Tuberías de concreto	Tubería de concreto armado D=1.20 m.	ml	454.76
71	Tuberías de concreto	Tubería de concreto D=18" (45 cm)	ml	300.46
72	Canaleta de concreto armado	Canaleta de concreto sin rejillas	ml	64.46

Ítem	Descripción obra complementaria u otras instalaciones	Descripción componente	Unidad medida	V. U 2021 S/
73	Zanjas de concreto	Zanja de concreto armado (talleres)	ml	669.18
74	Postes de concreto armado	Postes de concreto, un reflector, instalado y cableado, h = 12.00 m.	pza.	3,400.22
75	Postes de concreto armado	Postes de concreto, un reflector, instalado y cableado, h = 11,00 m.	pza.	2,765.89
76	Postes de concreto armado	Postes de concreto, un reflector, instalado y cableado, h = 10,00 m.	pza.	2,396.89
77	Postes de concreto armado	Postes de concreto, un reflector, instalado y cableado, h = 9.00 m.	pza.	1,977.15
78	Postes de concreto armado	Postes de concreto, un reflector, instalado y cableado, h = 8.00 m.	pza.	1,715.21
79	Postes de concreto armado	Postes de concreto, un reflector, instalado y cableado, h = 7.00 m.	pza.	1,404.29
80	Postes de concreto armado	Postes de concreto, un reflector, instalado y cableado, h = 3.00 m.	pza.	684.01
81	Cubiertas	Cubierta de tejas de arcillas o similar	m2	115.63
82	Cubiertas	Cubierta de ladrillo pastelero asentado c/mezcla 1:5	m2	63.45
83	Cubiertas	Cubierta de ladrillo pastelero asentado c/barro	m2	59.86
84	Cubiertas	Cubierta con torta de barro 2"	m2	34.59
85	Pasamano Metálico	Pasamano metálico de tubo circular galvanizado de 3" Diam.	ml	334.76
86	Pasamano metálico	Pasamano metálico de tubo circular galvanizado de 2" diam.	ml	178.79
87	Pasamano metálico	Pasamano metálico de tubo circular galvanizado de 1" diam.	ml	135.54
88	Cercos metálicos	Cerco metálico; tubo circular 2" diam., Ang. 1", malla 2" x 2", Alam. #8	m2	178.92
89	Cercos metálicos	Cerco metálico; tubo circular 2" diam., Ang 1", malla 2" x 2", Alam #10	m2	178.03
90	Cercos metálicos	Cerco metálico; tubo circular 2" diam. , Ang 1", malla 2" x 2", Alam #12	m2	159.66
91	Columnas estructuras o similares de fierro	Poste/estructura de fierro h = 4 m.	pza	339.17
92	Columnas estructuras o similares de fierro	Poste/estructura de fierro h = 2.50 m.	pza	203.57
93	Sardinell	Sardinell de concreto e=0,15m; peraltado, acabado sin pintura Altura de peralte: 0.35 m.	ml	101.78
94	Sardinell	Sardinell de concreto e=0,15m; peraltado, acabado con pintura Altura de peralte: 0.35 m.	ml	114.74
95	Pista o pavimento de concreto	Pista o losa de concreto de 6"	m2	156.87
96	Trampa de concreto para grasa	Trampa de concreto armado para grasa	m3	1,037.93

NOTA: los precios unitarios consignados son a costo directo; para efectos del uso de estos valores, se deberá considerar en el cálculo el factor de oficialización = 0,68 y la depreciación respectiva

DETERMINACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES FIJAS

Para la determinación de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes del predio se tiene en el enunciado que el predio cuenta con un portón de hierro 20.40 m², tanque elevado 1,100 m³, los cuales deberá de valorarse de acuerdo a los valores unitarios a costo directo de algunas obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes aprobados mediante Resolución Ministerial N°286-2015- Vivienda. Por lo cual se tendrá la siguiente valorización

DETERMINACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS							
Item	obras complementarias e instalaciones fijas	cantidad en mt.	costo directo	costo total	factor reajuste	costo reajustado	valor total
15	porton de fierro con plancha metalica con h de hasta 3mt.	20.4	312.13	6367.452	0.68	4329.8674	4329.8674
20	Tanque elevado de plástico fibra de vidrio o polietileno o similar mayor de 1000 m ³	100	772.76	77276	0.68	52547.68	52547.68
							56877.547

DETERMINACION DEL AUTOAVALUO

Para hallar el valor del autoavalúo se procede a sumar los valores hallados de. 76,087.90+13,200+56,877.54. Entonces tenemos que el valor del autoavalúo del predio ubicado en la calle Contisuyo con almendras N°440, Sección 1 Mz. c Lt.02, PP. Jaén es de S/. **146,165.40.**

V. Conclusiones

1. Por lo tanto, el monto fijo de ingresos con respecto al 2016, tiene un incremento de 1.14, reflejado en la recaudación total de S/ 4'916.215.47, en el 2017 la meta disminuyó a 1.13, reflejando total fue de 4,878 492.91 Disminuyó a 0.97 en 2018, reflejado en total S/ 4 163 21.70 S en 2019 aumentó a 1.42, reflejado en total S/ 6 116 942.92, 2020 Disminución 1.02, reflejado en S/ 4 397 931.67.
2. Se comprobó que uno de los factores más relevantes para la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén, para el periodo 2017, 2018, es la falta de educación tributaria, conocimiento tributario, cumplimiento tributario, y elementos externos como la COVID 19, para el periodo 2020 y desconfianza a la autoridad edil con respecto a los manejos de los tributos, en todos los periodos de baja recaudación.
3. Las agencias de administración tributaria deben desarrollar estrategias para difundir, orientar y promover la implementación voluntaria y oportuna de las obligaciones oficiales y materiales del impuesto predial, y brindar una adecuada orientación en materia de difusión y tributación, sugiriendo para ello las siguientes medidas para incrementar los impuestos culturales: Capacitación para incrementar impuestos en el Programa de Impuestos Culturales de Jaén.

VI. Recomendaciones

Se recomienda fortalecer la comunicación y reporte de información sobre el seguimiento e implementación de las metas de ingresos para retroalimentar las estrategias y prácticas de gobernanza que permitan a los municipios incrementar sus indicadores de ingresos anuales para alcanzar las metas institucionales en beneficio del pueblo.

Se recomienda que las recomendaciones de este estudio sean adoptadas de manera colectiva, ya que es el caso en términos de aumentar la educación tributaria, aumentar la conciencia tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias, y racionalizar la administración tributaria en beneficio de las personas en la municipalidad provincial de Jaén.

A efecto optimizar los servicios de orientación y registro de contribuyentes, es necesario efectuar modificaciones estructurales y organizacionales en la Administración Tributaria para responder a las exigencias del momento actual por lo que se debe de crear una Oficina de Registro y Orientación al Contribuyente que tenga como objetivo de programar, ejecutar y controlar la recepción, registro y procesamiento de las obligaciones tributarias

Referencias

- Alan Neill, D., & Cortez Suarez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala - Ecuador: UTMACH.
- Alata Tisnado, D. (2012). *Universidad Nacional del Altiplano - Repositorio Institucional*. Obtenido de Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Puno – período 2012: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3014>
- Arbeláez M., B. (2018). *El 'valor' de los impuestos*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/opinion/otros-columnistas-1/beatriz-e-arbelaez-m-el-valor-de-los-impuestos-515938>
- Arévalo Luna, G. (2016). *Diagnóstico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la Ilustre Municipalidad del cantón Pasaje provincia de El Oro*. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/7031>
- Arraiza, E. (2016). *Manual de Gestión Municipal*. Obtenido de https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=ca6339ee-acec-5a87-7b2c-a4bf43d21f8b&groupId=287460
- Banco Inter Americano de Desarrollo BID. (2017). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>
- Batallas González, D., & Lino Ramirez, W. (2013). *Repositorio Universidad Estatal Península de Santa Elena*. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/1148>
- Bernal , C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Berrio, I. (2018). *Nivel de recaudación del impuesto predial unificado en la ciudad de Medellin*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Antioquia: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/>

- blogspot.com*. (s.f.). Obtenido de *tecnicas-de-la-investigacion*:
<http://metodologia02.blogspot.com/p/tecnicas-de-la-investigacion.html>
- Bonell Colmenero, R. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>
- Burga Argandoña, M. (2015). *Repositorio universidad San Martin de Porres*. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camacho Gavilan, A., & Patarroyo Coronado, Y. (2017). *CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA*. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Canahua Apaza, Q. (s.f.). *UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO*. Obtenido de *Pepositorio Institucional*:
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15576/Canahua_Apaza_Quedyn.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cardenas Figueroa, V. (2017). *PROPUESTA DE SAT PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO-2016*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/2606/cardenas_fv.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cardenas Prado, J., & Cordova Palomino, Z. (2015). *Repositorio de Tesis - Universidad Privada Antenor Orrego*. Obtenido de <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/1409>
- Catan Wachapea, A. (2019). *Repositorio Universidad Señor de Sipan*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5634/Catan%20Wachapea%20An%C3%ADbal.pdf?sequence=1>
- De la Cruz Soto, M. (2017). *Universidad Peruana Los Andes - Repositorio Institucional*. Obtenido de *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017*:
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/482>

- De La Cruz Soto, M. J. (2017). *Universidad Peruana Los Andes*. Obtenido de Repositorio Institucional: <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/482>
- Department for International Development - GOV.UK. (2004). *Eficiencia en la Recaudación Municipal: El Caso de los SATs*. Obtenido de http://www.ciudadanosaldia.org/images/investigacion_y_publicaciones/informes_cad/InformeCAD_35_Eficiencia_SATs_20Dic04_1215h.pdf
- DialNet. (2000). *Metodología de la Investigación para Administración y Economía*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=457453>
- Diario Oficial El Peruano. (1994). *Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Diario Oficial El Peruano. (2020). *Normas Legales*. Obtenido de Valores Unitarios Oficiales de Edificación : <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-los-valores-unitarios-oficiales-de-edificacion-para-resolucion-ministerial-n-270-2020-vivienda-1898559-1/>
- Duran Vega, K. A., & Parra Ospina, W. J. (2018). *Universidad Libre*. Obtenido de Repositorio Institucional Unilibre : <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>
- Fernandez Collado , C. (2014). *Metodología de la investigación*. Obtenido de Metodología de la investigación - Sexta Edición 2014: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Flores Alva, H., & Cachi Peralta, M. (2018). *Universidad Privada Antonio Guillero - Repositorio - UPAGU*. Obtenido de FACTORES QUE INFLUYEN EN LA BAJA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA DURANTE EL EJERCICIO: 2018: <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1712/TESIS%20FLORES%20ALVA%20HERLINDA%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Garcia Franco, C. Y. (2015). *UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO*. Obtenido de REPOSITORIO INSTITUCIONAL: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/30805>
- Hernandez Sampieri, & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Obtenido de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la Investigación*. Mexico D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Jacome Jacome, A. (2013). *Capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca*. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6846>
- La Cooperación Alemana al Desarrollo – GTZ. (2017). *Buenas Prácticas en las Administraciones Tributarias Municipales*. Obtenido de <https://silo.tips/download/buenas-practicas-en-las-administraciones-tributarias-municipales-cooperacion>
- Lopez Diaz, A. M. (2020). *1library.co*. Obtenido de <https://1library.co/document/y968n8vy-comportamiento-recaudo-impuesto-predial-unificado-urbanizacion-municipio-monteria.html>
- Mantilla Falcon, L., & Chavez Silva, A. (2015). *Universidad Técnica de Ambato - Repositorio Digital*. Obtenido de La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza: <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/20337>
- Martinez, G. (s.f.). *En mes y medio, Tijuana recauda 50% de meta 2019 en predial*. Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2018). *Plan de Incentivos Municipales La herramienta para una gestión local eficiente* . Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/pi/logros_alcanzados_pi.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Ministerio de Economía y Finanzas _Contenidos Tributos*. Obtenido de [Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Ministerio de Economía y Finanzas*.
Obtenido de Taller de Inducción sobre Técnicas para la Mejora de la
Recaudación del Impuesto Predial:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf
- Morales Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Obtenido de
<https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/el-rol-de-los-tributos-locales-en-el-financiamiento-municipal-el-caso-del-impuesto-predial.pdf>
- Municipalidad Metropolitana de Lima. (2000). *Servicio de Administración Tributaria de Lima*. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/Inicio/aid/88>
- Ortega Huisa, B. (2017). *Universidad del Altiplano - Repositorio Institucional*.
Obtenido de Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2014 - 2015:
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6790>
- ORTEGA HUISA, B. Y. (2017). *UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO*. Obtenido de REPOSITORIO INSTITUCIONAL :
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6790>
- Pineda, E. B., De Alvarado, E. L., & De Canales, F. H. (s.f.).
- Quispe Ayala, V. F. (2017). *Universidad Cesar Vallejo*. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12924>
- Quispe Portocarrero, J. (2021). *NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO DE ABASTO “MERCADO MODELO” PARA REDUCIR LA INFORMALIDAD, BAGUA GRANDE – 2020*. Obtenido de
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8414/Quispe%20Portocarrero%20Judith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- RANKIA. (2019). *Impuestos_Blog_SUNAT*. Obtenido de ¿Cómo se calcula el impuesto predial?: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4270778-como-calcula-impuesto-predial>

- Rojas C., M. (2006). *Manual de Redacción Científica*. Obtenido de <http://mrojas.perulactea.com/wp-content/uploads/2008/04/mrc.pdf>
- Ruiz Vergara, M. (2011). *Repositorio Universidad Nacional de Trujillo*. Obtenido de Elevar el criterio tributario para disminuir la morosidad del impuesto predial en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.: <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3773?show=full>
- Solorzano Tapia, D. (2010). *Congreso de la Republica del Perú*. Obtenido de La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Soria del Castillo, B. (2011). *Diccionario Municipal Peruano*. Obtenido de <http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/Diccionario%20Municipal.pdf>
- Tapia Velasquez, C. (2015). *Universidad Nacional de Trujillo*. Obtenido de La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011 - 2013: <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/1961>
- Valdez Arrua, N., & Martinez Diaz, M. (2018). *La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo*. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>
- Villaran, L. (2016). *La Constitución Peruana Comentada*. Obtenido de https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Constitucion_Peruana_Comentada.pdf
- Villegas, H. (2001). *Finanzas de Derecho Financiero y Tributario*. Obtenido de <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>
- Wolters Kluwer. (s.f.). Obtenido de Guías Jurídicas: https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNTE3MLtbLUouLM_DxblwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAdARJATUAAAA=WKE#:~:text=Recaudaci%C3%B3n

%20tributaria,ordenamiento%20jur%C3%ADdico%20le%20ha%20conferido

- Yanguas Navarro, P. (2017). *IMPUESTO PREDIAL Y FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yucra Yucra, M. (2015). *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*. Obtenido de La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma 2015: <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/2844>

ANEXOS

Operacionalización De Variables:

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE: Cultura Tributaria	Se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.	Es el comportamiento del contribuyente sobre sus obligaciones que tiene ante SUNAT y el Estado, en lo cognitivo, afectiva y conductual.	Conocimiento tributario Conciencia tributaria Cumplimiento tributario	Conocimiento de impuesto predial. Conocimiento de fines y objetivos de impuesto predial. Orientación tributaria Actitud. Creencias Valores Cumplimiento de obligaciones Brecha tributaria	ordinal	Cuestionario de encuesta.
VARIABLE DEPENDIENTE: Impuesto Predial.	El impuesto predial es un tributo que constituye un ingreso de diversas Municipalidades del país en donde se encuentren ubicados estos predios lo cual se define que grava el valor de los predios de la propiedad de personas naturales y jurídicas. (Guerrero & Noriega, 2015).	La variable impuesto predial se medirá en el ámbito de la dimensión de Administración Tributaria, estos serán medidos de acuerdo con los indicadores establecidos, utilizando como técnicas e instrumentos cuestionario de encuesta y una guía de análisis documentario.	Predio Rustico Rural Predio Urbano	Impuesto predial agrícola. Impuesto predial pecuaria. Impuesto predial forestal. Impuesto predial de protección Impuesto predial a terrenos. Impuesto predial a edificaciones Impuesto predial a obras complementarias	ordinal	Cuestionario de encuesta



1. Género: M F
2. Edad: _____
3. Nivel de educación:
Primaria Secundaria Superior
4. ¿Conoce Usted? ¿De sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?
Nada Poco Algo Mucho
5. ¿Quién paga los impuestos municipales?
a) Las Empresas
b) Los que tienen una propiedad
c) Los que tienen varias propiedades
d) Los políticos
e) Todos
6. ¿Por qué pagarías impuestos?
a) Obligación
b) Bienestar de la población
c) Tranquilidad personal
d) No sabe / No contesta
7. ¿Se ha retrasado alguna vez en el pago de sus impuestos?
a) Sí
b) No

8. ¿Cuál fue el motivo de su atraso en el pago de sus impuestos?
- a) Falta de tiempo
 - b) Desconocimiento
 - c) Falta de interés en el pago
 - d) Falta de medio de pago
9. Para el pago de sus tributos usted prefiere:
- a) Pagar puntual
 - b) Esperar amnistía
10. ¿Para qué cree que se utiliza el dinero que paga por los impuestos municipales?
- a) Realizar obras
 - b) Gastos generales de la municipalidad
 - c) Pagar sueldos y salarios del personal
 - d) Comprar maquinaria
 - e) Otros
- Especifique: _____
11. ¿Cree usted que la municipalidad se preocupa en aplicar estrategias que incrementen la recaudación de los impuestos municipales?
- a) Sí
 - b) No
 - c) No sabe / No contesta

GRACIAS.

ANEXO 3

Matriz De Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
Problema General: ¿En qué medida la propuesta de un Programa de Cultura Tributaria al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén? Problemas Específicos ¿Cuáles son los índices de recaudación por concepto de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén? ¿Qué factores influyen en la recaudación por concepto de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén? ¿Cómo un Programa de concientización en materia tributaria al contribuyente, incrementará la recaudación por concepto de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén?	Objetivo General: Propuesta de un Programa de Cultura Tributaria al Contribuyente para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2021 Objetivo Específicos Determinar los índices de recaudación por concepto de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén. Identificar los factores que influyen en la recaudación por concepto de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén. Diseñar un Programa de cultura tributaria al contribuyente para incrementar la recaudación por concepto de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén.	Hipótesis General: Influye de manera positiva la Propuesta de un Programa de Cultura Tributaria al Contribuyente para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2021 Hipótesis Específicos La adecuada determinación de los índices de recaudación favorece en la recaudación de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén. Existen factores que influyen significativamente en la recaudación por concepto de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén. El diseño una Propuesta de un Programa de concientización en cultura tributaria al contribuyente influye significativamente para incrementar la recaudación por concepto de impuesto predial en la oficina de rentas de la municipalidad provincial de Jaén.	Variable Independiente: Cultura tributaria Variable Independiente: Impuesto Predial	Conocimiento tributario Conciencia tributaria Cumplimiento tributario Predio Rustico Rural Predio Urbano	Conocimiento de impuesto predial Conocimiento de fines y objetivos de impuesto predial Orientación tributaria Actitud Creencias Valores Cumplimiento de obligaciones Brecha tributaria Impuesto predial agrícola Impuesto predial pecuaria Impuesto predial forestal Impuesto predial de protección Impuesto predial a terrenos Impuesto predial a edificaciones Impuesto predial a obras complementarias	Método y Diseño: Descriptiva Propositiva No experimental. Población: 9,195 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén. Muestra: 369 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén. Instrumento: Encuesta.

ANEXO 4
Validación de Instrumento



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y Nombres Malca Fleimdes
Seige Antonio DNI N° 16 67 08 72
- I.2. Institución donde labora: Banco de Materiales -
Jaén
- I.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.4. Autor del instrumento: Vargas Salvador Lesli
- I.5. Título de la investigación:
Propuesta De Programa: Cultura Tributaria Al Contribuyente Para
Incrementar La Recaudación Del Impuesto Predial En Municipalidad
Provincial De Jaén, 2021

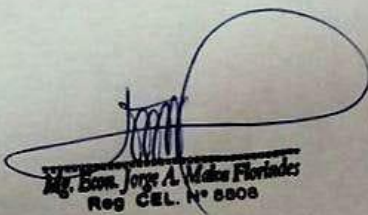
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			91
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			93
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			91
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			92
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			94
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			93
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			92
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			91
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			92

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: _____

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92.11


 Jg. Econ. Jorge A. Velazco Floriades
 Reg. CEL. N° 8808



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y Nombres Gastelo Febres
Georgi Johan DNI N° 70052802
- I.2. Institución donde labora: Municipalidad Provincial de Jaén
Recaudación y Orientación Tributaria
- I.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.4. Autor del instrumento: Vargas Salvador Lesli
- I.5. Título de la investigación:
Propuesta De Programa: Cultura Tributaria Al Contribuyente Para
Incrementar La Recaudación Del Impuesto Predial En Municipalidad
Provincial De Jaén, 2021

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La
puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 –
100: EXCELENTE.

ITEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41-90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			92
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables		90	
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables		90	
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica en el instrumento		90	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación		90	
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			91
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento		90	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones		90	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación		90	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: _____

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90.3


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
 C.P.C. Gerente: Gastón Febres
 SUB GERENTE DE REGISTRO Y ASESORIA TECNICA



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y Nombres Burga Córdova Wilson
..... DNI N° 41965213.....
- I.2. Institución donde labora: Municipalidad Provincial de
Jaén..... Recaudación y Exención Tributaria.....
- I.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.4. Autor del instrumento: Vargas Salvador Lesli
- I.5. Título de la investigación:
Propuesta De Programa: Cultura Tributaria Al Contribuyente Para
Incrementar La Recaudación Del Impuesto Predial En Municipalidad
Provincial De Jaén, 2021

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La
puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 –
100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado		80	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables		86	
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			94
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento		90	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			92
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación		88	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento		82	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			92
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación		78	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: _____

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 86.8


 C.P.C. Wilson Buitrago Córdova
 Administrador de Empresas

ANEXO 5



**Municipalidad Provincial de Jaén
Gerencia de Administración Tributaria
Jaén – Cajamarca – Perú**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Jaén, 15 de junio de 2021

CARTA N° 103 - 2021- MPJ/GAT

Señorita:

Bach. LESLI VARGAS SALVADOR

Universidad Particular de Chiclayo – Filial Jaén

Asunto : Autorización para ejecución de Proyecto de Tesis

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en relación a su documento presentado, se le comunica que se le autoriza la ejecución de **Proyecto de Tesis** cuyo título es **"PROPUESTA DE PROGRAMA: CULTURA TRIBUTARIA AL CONTRIBUYENTE PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021"**. En ese sentido, se le autoriza la aplicación de su instrumento de recolección de datos (cuestionario y entrevista), lo cual contribuirá a la realización de su investigación.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

C.c.
Arch.

ANEXO 6



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN.
ESPECIALIDAD CONTABILIDAD



DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo, Lesli Vargas Salvador, egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad y Tributación especialidad contabilidad, de la Facultad de Comunicación, Empresa y Negocio, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Particular de Chiclayo, declaro bajo juramento que la tesis titulada:

"Propuesta de Programa: Cultura Tributaria al Contribuyente para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en Municipalidad Provincial de Jaén, 2021".

Que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado y seguido los lineamientos de diseño, reglamento y parámetros establecidos para el desarrollo del proyecto propuesto.
3. La tesis no ha sido plagiada, pues no ha sido objeto de publicaciones, ni presentada anteriormente para obtener un grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados son resultados de visitas, entrevistas y consultas, y que estos no han sido falseados, pues los resultados contribuirán a conocer la realidad problemática con respecto a la investigación.
5. En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad de Chiclayo.

Jaén, Setiembre del 2021


Lesli Vargas Salvador
DNI: 48252597

ANEXO 7



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN.
ESPECIALIDAD CONTABILIDAD



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Se le solicita a Ud. Su participación en el presente proyecto de Investigación.
"Propuesta de Programa: Cultura Tributaria al Contribuyente para Incrementar la
Recaudación del Impuesto Predial en Municipalidad Provincial de Jaén, 2021".

1. Se realizará una entrevista, para lo cual se le pide sinceridad al de responder las preguntas de la encuesta.
2. Toda información obtenida en el presente estudio será confidencial y solo tendrá acceso a ella Ud. y el investigador.
3. En el caso de no estar dispuesta(o) a participar en el estudio, Ud. Tendrá derecho a no contestar.

Yo Juana Iris Bermeo Martinez, con Documento de
Identidad (DNI) 46736053, accedo a participar en el presente estudio
y me someto a todas las exigencias que este supone y de las cuales he tenido
conocimiento mediante el presente documento.

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FIRMA DEL INVESTIGADOR

Panel Fotográfico

Foto 1



Sesión de Consejo Municipal donde El Alcalde Provincial de Jaén refrenda la Admistía Tributaria.

Foto 2



Edificio de la Oficina de Rentas de La Municipalidad Provincial de Jaén.

Foto 3



Contribuyente después de haber contestado a la encuesta.

Foto 4



Contribuyente después de haber contestado a la encuesta.

Foto 5



Contribuyentes después de haber contestado a la encuesta.

Foto 6



Edificio de la Sede Alcaldía de La Municipalidad Provincial de Jaén.